



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 7 de marzo de 2017.

ACTA Nº 2

PRESIDENCIA DEL SEÑOR, Vicerrector, Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira.

Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol.

DECANOS y VICEDECANOS: PÉREZ, Elena del Carmen; BORETTO, Jhon Darío; CONRERO, Juan Marcelo; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo Genaro Antonio; CAPELETTI, Daniel Ángel; SPADILIERO de LUTRI, Mirta Mónica; ALCARAZ, Gustavo; IRIONDO, Mirta Susana; CHIABRANDO, Gustavo Alberto; BARONE, Lorenzo Daniel, CUELLA, Silvina Alejandra; YORIO, Marcelo, TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia..

DIRECTORES: CARRANZA, Raquel Marina; GUERRA, Algo Sergio.

DOCENTES: GAUNA, Eduardo Jesús; ALTAMIRANDO, Patricia; ARGÜELLO, Silvina Graciela; GUIDO, Mario Eduardo; RUEDA, Nelly Elena María; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha Inés; SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa del Pilar; LI GAMBÍ, José Antonio; GIRELLI, María Inés; KISBYE, Noemí.

EGRESADOS: PURICELLI, Marco Julio; CORONEL, Consuelo.

ESTUDIANTES: MEDINA GARCÍA, Lucrecia; PLAZA SCHAEFER, Martín; ALBARRACÍN, Ramiro; MUSSO, Nicolás Lionel; BOZIÁN, Cintia Carolina; BLATTO, Lautaro Nahuel; DEL VITTO, Luis Gaspar; BERZAL, Francisco Andrés; FELSZTYNA, Iván.

NO DOCENTES: FRANCHI, Nicolás.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:
Dra. RUEDA, Nelly

Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:
Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Dr. Hugo Juri
Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro

DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.
Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Mg. Adriana CERATO.
Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.
Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.
Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.
Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.
Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.
Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.
Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.
Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.
Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.
Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.
Fac. de Ciencias Sociales: Lic. Silvína Alejandra CUELLA.
Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI.

DIRECTORES:

ESCMB, Ing. Esp. Francisco Alejandro FERREYRA y Mgter. Raquel Mariana Carranza
CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Dr. Eduardo Antonio VILLAGRA

EGRESADOS:

PURICELLI, Marco Julio
SCULLY, Marco
OROSZ ROMERO, Claudio

FOLLONI, Jorge G.
GANDOLFO, Domingo Martín
CORONEL, Consuelo

ESTUDIANTES

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

ALCAIDE, Santiago



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

ALBARRACIN, Ramiro
PLAZA SCHAEFER, Martín
MUSSO, Nicolás Lionel
ZITO, Martín Ezequiel
DELGADO, Denis Emir
MOLA, Sofía
ARDILES, Juan Alberto
FELSZTYNA, Iván

WEIHMULLER, Julieta
ARIAS, Karina Daniela
VILLALBA, Sabrina Lihué
BOZIAN, Cintia C.
BLATTO, Lautaro
DEL VITTO, Luis Gaspar
BERZAL, Francisco
OLIVEROS, Alberto Leandro

NO DOCENTES:

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis

DOCENTES:

Fac. de Ciencias Químicas
Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Ing. LI GAMBÌ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Dr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:
Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:
Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:
Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:
Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:



SUMARIO:

- I. **TEMARIO SOBRE TABLAS. Pág. 6.**
- II. **PARO 8M. ACLARACIÓN. Pág. 8.**
- III. **TEMARIO SOBRE TABLAS. ULTIMO PUNTO A TRATAR. Pág. 9.**
- IV. **ACTA. Pág. 10.**
- V. **ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 10.**
- VI. **RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 10.**
- VII. **RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM
DEL H. CONSEJO SUPERIOR Pág. 10.**
- VIII. **DESPACHOS DE COMISION. Pág. 16.**
- IX. **-RAÚL ERNESTO CARBONIO. DIRECTOR DE LOS INSTITUOTS DE DOBLE
DEPENDENCIA INFICO.
-RESOLUCIÓN REFERIDA A MIEMBROS DEL JURADO. TITULAR. MODIFICACIÓN.
-SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES. BACARIOS DE FONDO ÚNICO DE
2017.ISTADO.
-24 DE MARZO, DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.
CONMEMORACIÓN.
-LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS Y REGULACIÓN
DE BOSQUES EXÓTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CONVOCATORIA DE UNA
COMISIÓN DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.
-EMILIA OFELIA VILLARES DE D'AMBRA. FALLECIMIENTO. ADHESIÓN EN NOMBRE
DE LA UNC. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN Pág. 82.**



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

-En la ciudad de Córdoba, a siete día del mes de marzo de dos mil diecisiete, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Dr. Pedro Ramón Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 18 y 30.

I.

TEMARIO SOBRE TABLAS

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Buenas tardes.

Damos inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Hay cuatro temas sobre tablas que, según lo que me ha dicho el Prosecretario General hay acuerdo para su tratamiento.

El primero, presentado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, se refiere al listado de becarios del Fondo Único de Becas; el segundo es de la Comisión de Vigilancia y Reglamento haciendo lugar a lo que solicita la Secretaría de Ciencia y Técnica y nombra al doctor Carbonio en el cargo de Director Regular del Instituto INFIQC; también hay un proyecto de resolución referido a



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

la Ley de Bosques y el último tema es una resolución que declara sobre el aniversario del próximo 24 de marzo.

Tiene la palabra Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Es para referirme a una declaración que queremos pedir que se trate sobre tablas.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Perdón, pero quiero señalar que en el día de la fecha ha fallecido Emi Ofelia Villares de D'Ambra, referente muy querida de los organismos de derechos humanos de Córdoba, quedaban ella y Sonia Torres, tenía 86 años y ha sido una luchadora desde la época de la dictadura. Vivía en Alta Gracia, tenía un hijo y una hija desaparecidos. Quienes han tenido algún tipo de vínculo con los organismos, sobre todo con Familiares de Desaparecidos o Detenidos por Razones Políticas -organización de la que era secretaria- saben de la calidad y calidez de Emi. Fue premio Aricó de la Facultad de Filosofía y Humanidades en el año 2013 y también distinguida por esta Universidad, junto a madres y abuelas, con el premio Cultura 400 años durante la gestión de la doctora Carolina Scotto.

Quería manifestar mi tristeza personal, la de nuestra Facultad y me parece que este Cuerpo podría hacerle llegar a los familiares de Emi sus condolencias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Así se hará.

Salvo mejor criterio de este Cuerpo, se dictará la resolución pertinente y se le hará llegar a los familiares de las condolencias.

No obstante, le vamos a rendir un homenaje en el día de la fecha con un minuto de silencio,

-Así se hace.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Por Secretaría se va a remitir la nota pertinente y se va a informar que en el día de la fecha se le rindió homenaje.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Señor Vicerrector: en relación eso nosotros trajimos una declaración escrita a los efectos de lo que decía el decano Tatián haciendo un reconocimiento y acompañamiento a los familiares y lo podemos leer antes de finalizar la sesión.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Tenemos para tratar sobre tablas dos expedientes referidos a directores de centros de investigación; un expediente referido al listado único de becarios, que serían los de trámite; un proyecto de resolución referido a la declaración de la Ley de Bosques; un proyecto de resolución referido al aniversario del 24 de marzo, y ahora se incorporaría este proyecto de declaración que presentaría Martín Plaza Schaefer, si todos están de acuerdo lo tratamos al final de la sesión.

II. PARO 8M. ACLARACIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA- Consiliario Albarracín.

SR. CONSILIARIO ALBARRACÍN.- Para referir algo muy breve, no traje nada escrito porque quería proponerlo acá.

En la sesión anterior aprobamos una resolución referida al paro de mañana, en la cual las facultades habilitaran a que no se compute la inasistencia tanto de los estudiantes, docentes, trabajadoras y nos faltó -y quizás se pueda hacer sin tanta formalidad y lo digo porque nos lo vinieron a plantear muchos- incluir a quienes no están contemplados dentro de un gremio, a quienes están en condiciones de pasantes, a quienes trabajan en la Universidad o en los SRT, hacerlo extensivo hacia ellos ya que no entran en la figura de trabajadores como tales.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Si el Cuerpo está de acuerdo, se puede hacer una resolución rectoral rectificando o ampliando la anterior e incluyendo a ese personal.
Consiliario Tatían.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Sobre el mismo tema.

Efectivamente, en la Facultad de Filosofía sacamos una cosa similar, un día antes a la que salió del Consejo Superior, pero hoy vinieron los no docentes a hacernos un planteamiento, porque la resolución del Superior dice que se dispone que las unidades académicas arbitren las medidas para que no sean computables las inasistencias de no docentes, docentes y estudiantes y usan el masculino como en general. Quiero saber si esa era la intención porque se me presentó un problema. En nuestro caso la exención de actividades fue para las docentes, las no docentes y estudiantes porque es un paro de mujeres. Hay una confusión en la redacción que hicimos del



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Consejo Superior, porque hoy vinieron trabajadores docentes y no trabajadores docentes para saber si los incluía lo que habíamos dispuesto en el Consejo Superior.

¿Se entiende?

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Sí, es: los/las.

III.

TEMARIO SOBRE TABLAS. TRATAMIENTO AL FINAL DE LA SESIÓN.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Plaza Schaefer, le quiero hacer una pregunta, discúlpeme decano, usted quiere presentar un proyecto de resolución en relación a esto, porque la propuesta por parte del decano Diego Tatián era una nota que se le enviara a los familiares, quedó aprobado así, lo suyo era una resolución.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Una declaración.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿En este sentido?
Consiliario Blatto.

SR. CONSILIARIO BLATTO.- Esto tiene vinculación con que la Coordinadora del Observatorio de Derechos Humanos está preparando una declaración por este mismo tema, quizás se podría coordinar para que no haya múltiples declaraciones por parte de la Universidad.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Estamos de acuerdo en que los temas que se plantearon sobre tablas los tratemos al final de la sesión incorporando la declaración que presenta La Bisagra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Le pido a los consiliarios que vayan trabajando en ese sentido para que al final de la sesión pueda ser aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Si no hay observaciones, pasan a ser tratados al final de la sesión.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

**IV.
ACTA.**

-Por Secretaría se da cuenta de las Actas Nos. 19 del 20 de Diciembre de 2016 y 1 del 21 de Febrero de 2017 las que se reservan en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se les formulan observaciones, se las darán por aprobadas.

**V.
ASUNTOS ENTRADOS**

SR. SECRETARIO (Terzariol).- Pasamos al tratamiento de los temas del Orden del Día.

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados Nº 2 de fecha 6 de marzo de 2017.

**VI.
RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta).**

1.- Expte. 0053104/2016 - Resolución Rectoral 172/2017 - Dar el carácter de definitiva a la modificación transitoria de la planta de cargos docentes de la Facultad de Ciencias Químicas, que fuera aprobada por Res. Rectoral 1864/2015 y prorrogada por Res. Rectoral 1358/2016, desde el 14 de octubre de 2016.

2.- Expte. 0060789/2016 - Resolución Rectoral 191/2017 - Aprobar el Convenio para Proyecto Fortalecimiento Institucional (PFI 7/2016), a celebrarse entre esta Casa (Incubadora de Empresas) y la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción.



VII.
RESOLUCIONES RECTORALES AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Pasamos a las Resoluciones Rectorales ad-referéndum.

3.- Expte. 0005253/2017 – Resolución Rectoral 198/2017

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE

Artículo 1°.- *Designar interinamente a partir de la fecha y por el plazo que dure el Ciclo de Nivelación 2017 de las Carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, al siguiente personal docente, en las condiciones que en cada caso se explicitan:*

a.- *Mgter. Silvana Raquel LÓPEZ, DNI. 17.799.851, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a la Ciencia Política, como carga anexa a su actual cargo de Profesora Adjunta.*

b.- *Mgter. Cecilia CARRIZO, DNI. 16.502.130, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a la Ciencia Política, como carga anexa a su actual cargo de Profesora Adjunta.*

c.- *Lic. Rubén Darío CARO, DNI 16.128.095, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a la Sociología, como carga anexa a su actual cargo de Profesor Adjunto.*

d.- *Lic. Rossana del Socorro CROSETTO, DNI. 17.907.120, a cargo del dictado de la asignatura Introducción a los Estudios Universitarios, como carga anexa a su actual background image JDD/ 2 cargo de Profesora Adjunta.*

Artículo 2°.- *Comuníquese a la Facultad de Ciencias Sociales, para su conocimiento y demás efectos y elévese al Honorable Consejo Superior.*

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Le quería explicar dos cuestiones que están vinculadas: una, a raíz de la discusión respecto de las modificaciones que el Superior solicita incorpore la Facultad de Ciencias Sociales, uno de los últimos puntos que se discutió fue que la Facultad quedaba imposibilitada de generar cualquier proceso de selección interna hasta tanto se resolviera el Reglamento, en esa oportunidad informé que ya habíamos iniciado el proceso de selección para el



curso introductorio y los nombres que aquí aparecen designados por el señor Rector son los docentes a cargo del dictado de las tres asignaturas que corresponden al curso de ingreso de las dos licenciaturas.

En la próxima sesión seguramente van a llegar los nombres de quienes están cumpliendo funciones de adjuntos y profesores asistentes y, en ese sentido, el señor Rector se comprometió a sacar las resoluciones ad-referéndum para no impedir que pudieran iniciarse las clases.

En ese debate, cuando plantearon que no podíamos continuar con el proceso de selección, pedí autorización para que pudiera presentar la propuesta para dar inicio al primer cuatrimestre, que es el 3 de abril, y la doctora Landa planteó que la propuesta sea elaborada conjuntamente con la Comisión de Seguimiento, comenzamos a trabajar pero, con razón, la Comisión de Seguimiento lo que observa es que en la resolución donde no se aprueba el Reglamento no está planteada esta opción y, en este sentido, lo están pidiendo, ya sea por Resolución Rectoral o del Consejo Superior.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- Yo no estuve en la sesión del 21 de febrero, me gustaría que nos cuente ya que ha pasado un día muy importante para esta Universidad, qué ha pasado en tu Facultad que ha sido el inicio de las dos carreras, por lo menos si está todo funcionando bien, si están las designaciones hechas y cómo pensás que puede seguir el desarrollo del primer cuatrimestre.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Algunas cosas estuvimos compartiéndolas, las hice extensivas, no sé si finalmente habrá llegado la invitación al acto de apertura. Aproximadamente son 500 los estudiantes inscriptos para las dos carreras, junto con ochocientos ochenta y algo de Trabajo Social.

Las tres carreras comenzaron juntas del 3 de marzo y comparten en el desarrollo del dictado del curso introductorio, el módulo de Introducción a los Estudios Universitarios.

Para nosotros fue un hecho de mucha alegría y trascendencia, al mismo tiempo, de mucha responsabilidad por todo lo que aún falta de ajustar para garantizar un cursado lo más amigable posible, sobre todo para aquellos que por primera vez ingresan a la Universidad.

En ese sentido, fue la preocupación respecto del primer cuatrimestre, estamos manejando distintas posibilidades, una de ellas es que hemos consultado con los directores de Trabajo Social



del CEA, IIFAP y ICIEC, quiénes son los docentes que cumpliendo el perfil -que sí había consensuado nuestra comunidad, que es que hayan ingresado a la carrera docente por concurso de selección interna y que tengan experiencia de atención de alumnos- se los puede invitar a que presenten su aceptación a dictar en el primer cuatrimestre, otra posibilidad es solicitar a los tres equipos que fueron seleccionados para Introducción a la Sociología y a la Ciencia Política que también se involucren en el dictado del primer cuatrimestre. Estamos haciendo ese relevamiento y, a partir de ello, vamos a conversar no sólo con la Comisión de Seguimiento sino con el Consejo Consultivo a los efectos de poder presentar prontamente la propuesta al Consejo Superior.

Respecto del Reglamento, este viernes tenemos Consejo Consultivo, estamos presentando el texto ordenado con la incorporación de lo ordenado por este Consejo Superior, por lo que suponemos que ya la semana próxima va a ingresar para su tratamiento, ello nos permitiría trabajar con mayor comodidad en la planificación del segundo cuatrimestre.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- El tratamiento sería en la próxima sesión del 21 de marzo.

Silvina, una última pregunta porque me perdí la sesión del 21. Esta convocatoria a los docentes que podrían dictar las materias del primer cuatrimestre.

-La consiliaria Cuella habla sin micrófono y señala que:

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Lo único que hemos hecho es solicitar información a los directores con respecto a qué docentes e investigadores podrían cumplir esa función y después lo incorporaríamos nosotros.

SRA. CONSILIRIA PÉREZ.- Si quisiera dictar una materia de carga anexa, en mi caso sería un "ridículum vitae" más que un currículum vitae, para Ciencias Sociales pero, supongamos, ¿podría acercárselo al Consejo Consultivo o a la Comisión de Seguimiento?

-La consiliaria Cuella habla sin micrófono y señala que:

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Ese punto fue muy discutido, por el cual no se aprobó, por eso entiendo cuál es la intención de la pregunta. Por lo pronto, lo primero es un relevamiento respecto de lo que cuenta la Facultad para luego, con ello, ver si es necesario buscar información en otras Facultades. Sólo para dar un ejemplo, en una asignatura que se llama Historia Social y Política



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Contemporánea, hay un equipo del CIECS formado en torno a esta temática que, además, son docentes en asignaturas muy similares en la carrera de Historia, si no fueran el CIECS y no tuviéramos ningún otro docente en condiciones y que aceptara -obviamente, no somos tan tercetos como algunos periódicos nos dijeron, para no acudir- acudiríamos, pero sí nos gustaría que nuestra planta docente y de investigadores se involucraran en el listado de las carreras, porque así lo pusimos en el proyecto de creación de la Facultad, que fue el que aprobó la Asamblea Universitaria.

SRA. CONSILIARIA PEREZ.- O sea que solamente, por ahora, pueden presentar propuesta los profesores que son de la Facultad de Ciencias Sociales.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Luego de que hagamos el relevamiento, si quieren que identifiquemos en función de los informes de los directores. Si eso no alcanzara buscaremos por afuera de la Facultad, pero en principio queremos empezar por allí.

-La consiliaria Pérez habla sin micrófono.

-La consiliaria Cuella responde sin micrófono.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- ...dictadas por la Facultad.

Quedó clarísimo que no es un problema de cursillo de la Facultad sino que lo que dispuso el Consejo Superior. En este sentido, hemos avisado y quédense tranquilos que vamos a actuar en consecuencia, y tenemos que resolver el primer cuatrimestre en 15 días, situación que no esperábamos, convocando a docentes e investigadores de la Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Ya lo hice personalmente, pero quería felicitar en sesión a la decana Silvina Cuella porque, efectivamente, comparto con Elena Pérez que fue un acto muy importante para la Universidad, diría crucial, porque además incorpora dos carreras nuevas que han sido muy esperadas y trabajadas.

En esa oportunidad, estuvieron las autoridades de la Facultad de Ciencias Químicas, de Matemática, estuve yo, fue un acto con mucho entusiasmo, con estudiantes nuevos, viejos, con los docentes, me parece que vale la pena marcarlo en sesión. Allí fue contando -quienes estuvimos presentes en el acto, además del espíritu de entusiasmo- una serie de contenidos en relación a



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

algunas de las cosas que se preguntaron aquí. En fin, las carreras están en marcha y felicito por eso a la Facultad de Ciencias Sociales.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Lamentablemente yo no pude asistir, pero te mandé una nota.

Consiliario Blatto.

SR. CONSILIARIO BLATTO.- En primer lugar, celebramos y felicitamos a la Facultad de Ciencias Sociales por la iniciación de estas carreras.

Tenía una duda, la decana decía que iba a priorizar la planta actual, ¿con eso usted quiere decir "priorizar", o "excluir" a aquellos que no formen parte actualmente? Pregunto porque no significan lo mismo.

-La consiliaria Cuella comienza a hablar sin micrófono.

SRA. CONSILIARIA CUELLA.- Hago un esfuerzo grandísimo. Tenemos un debate fuertísimo y pedí a los miembros del Consejo Consultivo que fueran ellos los que expresen el malestar, no quiero ser la voz del Consejo. Nosotros teníamos mucha expectativa de generar un mecanismo de transparencia para poder seleccionar los docentes para el primer cuatrimestre, no lo pudimos hacer y estamos en una situación difícil, por suerte a esto lo pudo entender el señor Rector y, en ese sentido, ha habilitado mecanismos para que no se interrumpa el dictado de las carreras.

Lo que digo es que vamos a priorizar en un primer momento, porque queremos conocer lo que tenemos, ya hicimos el relevamiento en su momento y que fue presentado en la Asamblea Universitaria del diciembre del 2015. Obviamente que si con los recursos humanos que tiene la Facultad no alcanza, vamos a salir a consultar con las otras facultades.

SR. CONSILIARIO BLATTO.- Le pido a la señora decana que no se tome en términos de agravio todas las preguntas que hacemos, porque no es así.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Díaz de Landa.

SRA. DÍAZ DE LANDA.- Creo que es sumamente claro lo que ha planteado la decana de Ciencias Sociales para este primer cuatrimestre, dadas las urgencias a las que se ven sometidos para implementar los primeros cursos de una muy buena matrícula, felicitaciones por eso y el segundo cuatrimestre o semestre, ya será de acuerdo al Reglamento que se apruebe en este Consejo en



función de las propuestas y las discusiones que se den. A mí me ha quedado super claro y felicitaciones a la Facultad de Ciencias Sociales en su conjunto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración el punto número 3.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

VIII.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Reglamento Electoral

1.

-Expte. 0003437/2017 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de Ordenanza referido al Reglamento Electoral para la elección de Decanos y Vicedecanos.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Sé que han trabajado arduamente, me consta, no solamente la comisión, por lo cual los quiero felicitar y hacer un reconocimiento por parte del Rectorado y este Cuerpo ha trabajado muy activamente ahora en comisión.

En consideración.

Decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Participé de la comisión discutiendo el Reglamento porque consideraba que era un compromiso institucional. Los cambios del Estatuto salieron en el Boletín Oficial, por lo tanto, me parecía importante poder dialogar con los distintos miembros de la comisión y dar mi opinión respecto a las cosas que me podían parecer complejas, negativas o positivas. Quiero dejar claro mi objetivo de participar en esa comisión.

No obstante, le voy a pedir al Vicerrector que, por favor, me excuse porque me voy a abstener en esta votación. Es de conocimiento público que cuatro decanos, entre los que me encuentro, presentamos un recurso porque consideramos que hay vicios formales y sustanciales de la última Asamblea, ahora hemos presentado el recurso a la Cámara Federal, por lo tanto, como hay una causa de fondo, formulo este pedido, a pesar de que he participado en la comisión.

Reitero, todos lo sabían, es de público conocimiento que presentamos el recurso el 29 de diciembre, por lo que pido se me conceda la abstención en esta votación.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Atento los fundamentos vertidos por la decana Iriondo, este Cuerpo le autoriza la abstención.

Consiliario Plaza Schaefer.

SR. CONSILIARIO PLAZA SCHAEFER.- Pareciera que nos sacaron una banca porque figura Plaza y Albarracín.

De forma similar a lo que expresó la decana Iriondo, personalmente, formé parte de la comisión realizando aportes, si bien algunos temas quedaron como para seguir discutiendo, en algunas cuestiones trascendentales se avanzó para que haya un marco jurídico idóneo para realizar una primera prueba en relación a las elecciones directa de decano y vicedecano a realizarse ahora el 6 de junio.

Sin embargo, solicito al Cuerpo la abstención, más allá de la presentación que señaló la decana, consideramos y sostenemos que así como estamos de acuerdo -y venimos sosteniendo históricamente- en la necesidad de modificar el sistema de elección, sostenemos y defendemos la elección directa de decano y vicedecano, particularmente, seguimos sosteniendo, como parte de una organización estudiantil, distintos vicios de los cuales adoleció la última Asamblea, de la cual surge este Reglamento que tiene que ver con cuestiones, como bien dijo la decana Iriondo, de forma y contenido.

De alguna forma seguimos sosteniendo esos proceso de ilegitimidad y de dudosa legalidad de la última Asamblea y en virtud de una coherencia política solicitamos la abstención en relación al Reglamento, más allá de nuestra participación activa en la comisión ad-hoc que se formó para redactar y escribir el Reglamento que se va aprobar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido y por los fundamentos expuestos, se lo autoriza abstenerse.

Consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Comparto los argumentos de los consiliarios que hablaron antes que yo.

Creo que si bien la elección directa de decanos es una bandera que venimos sosteniendo, no ha sido el modo adecuado ni democrático el que se trabajó en la Asamblea, por lo tanto también solicito la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, se autoriza a la consiliaria Pacheco.



Decano Boretto.

SR. CONSILIARIO BORETTO.- En mi caso para poner de manifiesto la voluntad de trabajo de todos los miembros que integraron la comisión -yo también he sido parte- señalar que en estos días se discutió y se trabajó con bastante responsabilidad, se analizaron distintas cuestiones, por eso, me parece que es de valorar el trabajo de la comisión y de este Cuerpo que, más allá de la situación de conflicto que se suscitaron en torno a la discusión de esta reforma, es un acto de madurez que el Consejo Superior hoy pueda resolverlo -por eso estoy de acuerdo y avalo las solicitudes de abstención que se hace-, además parte de todos los sectores expresaron una voluntad de trabajo y de dar continuidad institucional, es decir, se discutió en un clima de trabajo y de manera muy intensa.

También he de destacar el trabajo que hizo en la coordinación y en la convocatoria de la comisión de parte de la Secretaría General, del ingeniero Terzariol que estuvo coordinando el trabajo de la comisión.

Creo que es un acto de madurez resolver aquellos aspectos que son estrictamente necesarios para poder llevar adelante las elecciones de este año, quedaron pendientes varios aspectos, incluso algunos referidos a esta elección. También se acordó en el propio cuerpo normativo que está propuesto y está prevista la forma en que se van a abordar y discutirse. Se consagra la continuidad de esa comisión ad-hoc para trabajar esos otros aspectos, tampoco se incluyo en temario a ser reglamentado la elección del Rector porque es más remoto en el tiempo. Es decir, todos los sectores han contribuido a que hoy pudiéramos estar en condiciones de dar un paso que es imprescindible. Eso es lo que quiero destacar.

También en el día de hoy se trabajó largamente en la comisión previa, lográndose mayormente acuerdos en casi todos los puntos para poder abordarlos en la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliaria Kisbye.

SRA. CONSILIARIA KISBYE.- Quería compartir las palabras de la decana de mi Facultad y por eso también solicito la abstención, sin embargo.

También comparto que es una normativa que ha sido escrito en forma conjunta, consensuada y me parece adecuada.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, se la autoriza.

Consiliaria Coronel.



SRA. CONSILIARIA CORONEL.- Voy a solicitar mi abstención.

Si bien valoro como se está trabajando en este Reglamento, creo que así deberíamos intentar trabajar siempre, es una lástima que no podamos hacerlo y si bien creo que todavía hay mucho por trabajar, quizás podríamos haberlo trabajado más antes de aprobarlo.

Para mí es imposible dar mi voto positivo a este Reglamento porque sería como convalidar la Asamblea que fue una de las vergüenzas más grande que me ha dado esta Universidad.

Por estos motivos pido mi abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- No comprometiéndose el quórum, se la autoriza a la consiliaria.

Consiliario Felsztyna.

SR. CONSILIARIO FELSZTYNA.- También quiero solicitar mi abstención.

Comparto los motivos que se vienen diciendo, creo que es un buen momento para expresar que numerosos docentes, estudiantes, no docentes, egresados de esta Universidad no vamos a olvidar las condiciones en que se llevó a cabo la Asamblea Universitaria el 15 de diciembre, en la que se modificó el Estatuto y ahí iba este Reglamento por el cual no lo voy a acompañar. No voy a olvidar la presencia de la Guardia de Infantería, del camión hidrante, perros y demás elementos que generaron una herida abierta, que quedará en esta Universidad luego de esa fecha y que distaron muchísimo del objetivo que debiera haber tenido la modificación de los estatutos que era generar más democratización en esta Universidad.

Tampoco vamos a olvidar que la Asamblea se realizó en 7 minutos, con un proyecto que no conocíamos y que aún no conocemos si hubo quórum, qué consejeros estuvieron y demás detalles que dan lugar, como decía la decana Iriondo, a que en este momento ese proceso esté en instancias judiciales.

Por estos motivos me voy a abstener y no voy a acompañar el proyecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido queda autorizado el consiliario.

Consiliaria Argüello.

SRA. CONSILIARIA ARGÜELLO.- Solicito mi abstención.

Solamente quiero agregar que lo que se ha sucedido en las comisiones que han estado trabajado -porque ya ante los hechos consumados no había más que avanzar en los proyectos- y las dificultades con las que se llegó hoy al Reglamento definitivo tiene que ver con la premura de las cosas y con el hecho de cómo fue convocada la Asamblea para aprobar una reforma. Si bien



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

todos compartimos la elección directa, evidentemente, estos son los problemas que están ocurriendo en virtud de esas decisiones apresuradas que se tomaron a fines del año pasado.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, queda autorizada.
Consiliario Musso.

SR. CONSILIARIO MUSSO.- Señor Vicerrector: desde la bancada estudiantil de la Franja destacamos, en primer lugar, el trabajo muy arduo, a contrarreloj de todas las discusiones que hemos ido dando y, en particular, considerando que de manera directa una reglamentación de tal naturaleza y magnitud, genera y afecta permanentemente los intereses de todos, es positivo que hayamos podido consensuar y trabajar en ese mismo sentido.

Asimismo, desde la bancada estudiantil, entendemos que esta reglamentación transforma, materializa y genera una realidad que va a ser un sistema democrático más participativo, mucho más transparente, de acuerdo a lo que hemos empezado a discutir, referidos a muchos de los puntos que están aquí y, además, un sistema dentro del cual se les da a todos la oportunidad de elegir las autoridades unipersonales que, al día de la fecha, no sucedía, lo cual maraca un antes y un después.

Me quería centrar en concreto en algunos puntos que realmente entendemos son un salto cualitativo para la institución, para todos los estudiantes y también, porque no, para el resto de los claustros, la posibilidad de que los candidatos para y vicedecanos -porque el Reglamento para ellos es obligatorio y es realmente muy positivo- intercambien ideas y que los estudiantes podamos conocer a quiénes vamos a elegir, quiénes van a ser nuestros representantes. Esto no sucedía antes, al menos en todas las facultades de la misma manera y con la misma naturaleza, porque al día de hoy los candidatos van a tener que exponerse a preguntas, discusiones y rendir cuentas, que eso también es muy importante porque poder presentar una plataforma electoral implica, justamente, tener seriedad al momento de presentar una lista, que esa lista sea oficializada y como requerimiento se plantee una plataforma electoral, eso es verdaderamente es salto cualitativo. Actualmente, eso no sucede y va a ser muy sano para la vida democrática dentro de la Universidad.

Al mismo tiempo, una discusión intensa e inacabada, pero muy importante es el tema de la boleta única, está demostrado a nivel internacional que es un salto cualitativo pasar de una lista sábana a una boleta única, no sólo por los beneficios que ya hemos expresados sino porque, además, creemos que es un sistema que va ayudar mucho a la hora de poder elegir a nuestros representantes. En particular, en el claustro estudiantil muchas veces hay algunas dificultades, por ejemplo, con la desaparición o ausencia de boletas, esta es una realidad que padecemos



permanentemente y creemos que todos podemos tener la oferta electoral en nuestras manos es un salto cualitativo.

Además, que toda la Universidad, desde primero a sexto años esté abocada a la participación es realmente muy importante y creemos que eso también va a ayudar a fomentar el nivel de participación de todos los estudiantes que al día de hoy, en algunos años, no es tan importante, a veces había un desgano, un desinterés por parte de algunos de los años, por ahí, en primer años, no había una participación tan masiva.

Por otro parte, también hay otras cuestiones que nos parecen muy importantes en materia de campaña electoral para centrar algunos de los puntos. Realmente creemos que se ha trabajado acorde a lo que se ha pensado, tratar de brindar dentro del marco normativo una mayor igualdad para todos los candidatos, lo cual es así porque hemos establecido muchas pautas o normativas que se puedan cumplir y en función de ese cumplimiento el Reglamento no se transforme en algo simplemente declarativo. En algunas oportunidades, tal vez escuché algunas posiciones mucho más restrictivas, por decirlo de alguna manera, se iban a transformar en algo meramente declarativo y que todo lo que estuvimos trabajando y llevando adelante iba a quedar en una norma con letra muerta, así que eso también lo celebro.

Por otro lado, creo que es importante que todos los candidatos puedan rendir cuentas, comentarles a todos de dónde han obtenido los recursos y, así como los vamos a elegir de manera directa y vamos a confiar, ellos nos demuestren el porqué debemos hacerlo y nos transmitan esa confianza.

Estamos muy contentos de dar un salto cualitativo, transformar en realidad un hecho que parecía imposible, porque muchos verdaderamente intentaron impedir el funcionamiento de las instituciones, pero más allá de eso, logramos que de manera legítima y legal hoy tengamos una reglamentación que va a ser aprobada prácticamente por unanimidad, salvo los casos de abstenciones.

Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Consiliario Guido.

SR. CONSILIARIO GUIDO.- Si bien me resultó grato trabajar en esta comisión colaborando en la reglamentación de esta elección de decano y vicedecano, lo cual encuentro positivo y alentador, en un marco de diálogo y en búsqueda de consensos, lo cual celebro realmente, coincido plenamente con los conceptos vertidos por la decana Iriondo, por lo cual voy a solicitar a este Consejo mi abstención.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, por los mismos fundamentos, queda autorizado.

Vicedecano Alcaraz.

SR. CONSILIARIO ALCARAZ.- Para ser breve porque ya se han dicho varias cosas, destacar y felicitar por el trabajo de la comisión que logró este proyecto de Reglamento, también destacar y felicitar por el diálogo y la discusión que tuvimos hoy en la comisión, más allá de que hay muchos puntos a profundizar todavía, también decir que la Facultad de Artes festeja que se pueda avanzar en el camino hacia la elección directa, eso nos parece muy importante, pero en sintonía con la decana Iriondo, voy a solicitar mi abstención para este punto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido se lo autoriza al Vicedecano.

Decano Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- La decisión de participar en la comisión que reglamenta el sistema de elección directa para decano y vicedecano unipersonales fue tomada en conjunto; quienes nos estamos absteniendo de votar en este momento consideramos que era un gesto de responsabilidad y para evitar que el daño que se le hizo en la Universidad Nacional de Córdoba en la Asamblea de diciembre, sin consenso, en 7 minutos y con la Guardia de Infantería en la puerta, no se prolongara.

En ese sentido, tenemos que avanzar en la comisión, no por una cuestión de memoria como decía Felsztyna, porque me parece que los efectos del daño de lo que sucedió en diciembre no es un hecho consumado, ni una realidad y que se pasa la página fácilmente; me parece que el daño se va a perpetuar, lamentablemente, se va a ver y entre todos nos tenemos que hacer cargo de lo que no supimos hacer en diciembre.

Nosotros nos tomamos el trabajo de presentarle al señor Rector un recurso administrativo en donde consignábamos todas las razones y argumentos por los cuales consideramos que esa Asamblea fue ilegítima e ilegal. La argumentación, desde nuestro punto de vista, muestra a las claras que eso fue así, hay una argumentación diría aluvional y ese recurso no fue respondido. A mí me parece que somos colegas, decanos y si a la autoridad de la Universidad le presentamos un recurso es para que lo responda. La denegatoria a una respuesta la tomamos como un destrato y nos obligó ir a la Cámara Federal, cosa que hicimos.

Nos hubiera gustado, como primer paso para una recomposición del diálogo político en la Universidad, que nuestros argumentos hubieran sido tomados en consideración como merecían, con responsabilidad y motivando una respuesta.



Por todo esto, al igual que mis compañeros que hablaron anteriormente, solicito autorización para abstenerme en esta votación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En igual sentido, queda autorizado el decano Tatián.
Doctor Barone.

SR. CONSILIARIO BARONE.- Quería manifestar la postura de la Facultad de Derecho en el sentido de felicitar a todos los integrantes de este Consejo Superior en el avance importantísimo que hemos tenido en el diálogo y en la actividad que tuvo esta comisión al momento de redactar este Reglamento para las elecciones.

Hemos producido una reglamentación que ha sido redactada de buena fe, con muchos aportes, mucha discusión, posiciones encontradas, hemos llegamos a acuerdos y avanzamos, en definitiva, lo importante es que estamos dando un paso adelante, la Universidad está progresando en convivencia, en cultura política y también en la democracia. Ahora estamos encaminados decididamente en la búsqueda de una elección directa, algo que, indudablemente, ha sido anhelado desde hace mucho tiempo por distintos sectores de esta Universidad y que, finalmente, nosotros hemos tenido la oportunidad de estar en ese momento para poder llevar adelante este viejo anhelo que teníamos.

Por eso, para nosotros es un hecho muy importante el acontecido en diciembre con la aprobación de la elección directa, también lo constituye este momento donde estamos dando otro paso importante y significativo para llevar adelante estas elecciones directas. Hay siete unidades académicas que van a tener el privilegio histórico de ser las primeras que van a poder elegir sus autoridades a través de este tipo de elección. En esa tarea nos hemos puesto en la comisión para tener ese alto privilegio este próximo 6 de junio.

Ahora bien, en el marco de esa actividad de la comisión, nuestra Facultad sostuvo algunas posiciones respecto de algunos aspectos, razón por la cual y a los fines de evitar mayores inconvenientes en el tratamiento de este tema y evitar discusiones que perfectamente pueden ser desarrolladas más adelante, quiero significar que vamos a apoyar favorablemente el Reglamento, pero mantenemos ciertas observaciones respecto del artículo 1 de la normativa que se va a aprobar, razón por la cual dejamos sentado nuestro apoyo a nivel general, sin querer en este momento explayarme en las razones y fundamentos de ello, porque creo que es más importante ese aspecto histórico que les acabo de señalar recién y esta necesidad que tenemos en términos de plazos a los fines de la aprobación de este Reglamento para que se pueda llevar adelante la elección directa. No obstante ello, es importante dejar en claro las observaciones en este sentido, las cuales, en gran medida ya están salvadas con una de las cláusulas transitorias en donde se



establece expresamente que vamos a seguir entre todos trabajando para perfeccionar este Reglamento, que es bueno, pero no perfecto, hay muchas cosas todavía para llevar adelante.

Las dos horas que tuvimos conversando en la comisión previa a esta sesión dan muestra de la necesidad de seguir avanzando en muchos de los aspectos que aquí se están reglamentando y, en otros, es necesario que todos nos sentemos a reglamentarlos.

Por todo esto tenemos una postura a favor de la aprobación de esta reglamentación y me parece que cuando lo consigamos vamos haber dado otro importante paso adelante en la democracia de nuestra Universidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Consiliario Albarracín.

SR. CONSILIARIO ALBARRACÍN. - Voy a solicitar dos cosas, por un lado la abstención de cara a este proyecto, comparto los argumentos de quienes me antecedieron solicitando la abstención. Simplemente decir que ojalá, a quienes hoy son parte del oficialismo y llevaron adelante de forma irresponsable, lo que sucedió en diciembre, nunca les toque, a ninguno, que la Universidad los reciba con camiones hidrantes y con la Guardia de Infantería en la puerta de una Asamblea Universitaria y que de eso salgan golpeados sus compañeros, no se lo deseo a nadie y esa herida que le dejaron a la Universidad va a pesar sobre ella siempre.

Por otro lado, tenemos algunas diferencias concretas sobre el proyecto en sí que dan cuenta del proceso precoz que se llevó adelante en diciembre del año pasado y que, justamente, tiene unas impropiedades que la demanda del tiempo que impusieron, complejiza la situación, por ello solicito abstenerme.

También solicitamos desde la bancada de La Bisagra que, no sé por qué motivo unificaron el pedido de la palabra de nuestras dos bancas, por ende no la podemos pedir en simultáneo, pedimos que esto esté resuelto para la próxima sesión, si el oficialismo necesita unificar una banca que sean las del oficialismo y no las de la oposición.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Queda autorizada la abstención por parte del Cuerpo.
Decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA. - Brevemente porque me parece que los argumentos han quedado ya expresados, solicito a este Cuerpo la autorización para la abstención.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - En igual sentido pide la abstención, queda autorizada la decana.



Consiliario Blatto.

SR. CONSILIARIO BLATTO.- Voy a enfocarme en algunas cuestiones que nos parecen muy trascendentales, que no podemos dejar de mencionar y que tienen que ver con la importancia de esta jornada.

En primer lugar, volver a destacar y a celebrar la forma en que la comisión que estuvo elaborando y discutiendo este texto, la forma en que se trabajó y felicitar al resto de los miembros de la comisión, realmente tuvimos un trabajo bastante arduo, porque teníamos dos semanas para conseguir el texto, nos juntamos muchísimas veces, trabajamos bastante y creemos que el resultado puede tener un buen efecto en la vida política de la Universidad.

En segundo lugar, destacar que al menos en la forma en la que nosotros percibimos este acto que estamos haciendo de aprobación de este Reglamento, que esta sesión y estos hechos que estamos llevando adelante son tan importantes como los cambios que se produjeron en la Asamblea de diciembre pasado, porque entendemos que desde un primer momento, cuando se discutió la necesidad de llevar adelante una reforma política, y voy a salvar que la reforma política no es una iniciativa de esta gestión, esta gestión la vehiculizó, pero la necesidad de que la UNC tuviese una reforma política nace del consenso amplio al respecto de la necesidad de reforma para mejorar la calidad institucional, la transparencia y la participación.

En ese sentido el pase de indirecta a directa fue bueno, útil, trae beneficios, pero no es lo único que necesitaba ser cambiada y muchas de las cosas que necesitaban cambios, mejorar y que van a producir un efecto positivo en la vida institucional de la UNC son muchas cosas que estamos modificando en este Reglamento y que señalaba el consiliario Musso: hace un momento, muchas de esas están contempladas en este Reglamento, otras quedarán hacia adelante para seguir discutiendo. Tuvimos el efecto positivo colateral de poder mejorar a su vez los comicios de consejeros y consiliarios, que si bien no era un objetivo principal se van a ver beneficiados gracias a muchas de las cláusulas que vamos a estar aplicando.

Queríamos destacar estas cuestiones y celebrar con la esperanza de poder seguir trabajando de la misma manera entre todos los sectores que conformamos este Consejo Superior hacia adelante entre tanto otros temas que tendremos este año.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- No voy a ahondar mucho en las explicaciones, ya las han dado los que hablaron anteriormente. Solicito mi abstención a la votación de este Reglamento porque, en alguna medida, represento a un sector importante de la Facultad en el cual



consideramos que los derechos fueron, en alguna medida, violentados con la Asamblea del 15 de diciembre y no voy a juzgar la historia, para eso creemos en nuestra Justicia y que sea ella la que considere si estamos o no equivocados al respecto.

Mantener, en ese sentido, el acto de coherencia con lo que planteamos anteriormente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda autorizada la abstención.
Consiliaria Díaz de Landa.

-La consiliaria Díaz de Landa habla sin micrófono.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.
Tiene la palabra el decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- En el mismo sentido, comparto lo que acaba de decir la consiliaria Marta Díaz de Landa.

Creo que sería importante tratar de seguir superando las diferencias así, tratando de escucharnos, independientemente de que en muchas cuestiones podamos no coincidir. Pero creo que la democracia se construye de esa forma, tratando de respetar los espacios que están constituidos para tal fin, como son el Consejo Superior y la Asamblea Universitaria.

Cada uno lo ve desde su lado, pero creo que nadie se va a olvidar tampoco de haber sido violentado por no haber podido constituir el máximo órgano de gobierno de la Universidad; muchos de nosotros esperamos que nunca le ocurra a nadie, sentirse despojado de la posibilidad que tenemos como assembleístas de poder expresar, en un ámbito como es la Asamblea Universitaria, incluso el disenso.

También quiero decir que hubo un gran esfuerzo de parte de esta gestión de tratar de encontrar acuerdos que nos permitieran ir juntos a lo que supuestamente todos coincidieron que aunque, por un lado, lo único de que se hablaba era la elección directa, no era el único tema que la Asamblea iba a abordar. Por eso creo que fue una Asamblea histórica, pero también hemos tenido otros hechos históricos como lo fue la incorporación, que es un hecho, de los dos representantes de los colegios preuniversitarios. Realmente, me preocuparía que con el devenir de las presentaciones judiciales tuviéramos que retroceder en un derecho tan reclamado y esperado por los colegios preuniversitarios, en su necesidad de tener un lugar en este Consejo Superior, donde poder expresar sus pensamientos, opiniones y necesidades.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Ese día de asunción fue un día histórico y la aprobación de este reglamento - independientemente, no voy a juzgar las decisiones que cada uno tome- creo que nos ha permitido en un ámbito de cordialidad poder avanzar en esto que es consolidar la elección directa y creo que es otro hecho histórico para nosotros, que se verá obviamente demostrado o consumado el día 6 de junio cuando, al menos, siete facultades podamos ir a la elección de autoridades, de decanos y vicedecanos, y si este proceso tiene este orden institucional, independientemente de lo que cada uno pueda haber vivido, porque en esto creo que hay que tratar de superarnos y eso es lo que me gustaría no retroceder en eso y tratar de enfocarnos adelante, en lo que podamos encontrarnos como universitarios y resolver en forma conjunta, desde el lado en que cada uno lo pueda ver pero pensando en la mejora de la Universidad, no como algo que si no es como yo digo no puede ser, sino tratando de dar un aporte, respetando y valorando cada vez más los ámbitos de debate que, por suerte, esta democracia nos ha permitido, y hacerlo de esa manera es el mejor aporte que podemos hacer a la consustanciación, diría, de la democracia en nuestra Universidad. Para exigir más democracia tenemos que bregar por garantizar que, al menos, los espacios democráticos puedan funcionar.

Así que yo también quiero adelantar mi apoyo a este reglamento, coincido con las palabras del doctor Barone en cuanto a que esto tiene que continuar como el trabajo que se ha venido haciendo, todo reglamento es perfectible y creemos que tenemos que dar inicio a un proceso que es muy importante para darles las mismas posibilidades a todos y cada uno que quieran y deseen presentarse en estas elecciones, al menos en las facultades que tienen la elección de decano este año, y quiero comprometerme a seguir analizando y evaluando la marcha de este reglamento y su implementación, durante este proceso de esta elección, con algunas cuestiones que ya hemos aclarado que debemos avanzar, pero tenemos que continuar luego del proceso electoral seguir analizando, porque es un sistema nuevo para nosotros, que tenemos que ir observando y tratar de ir modificando las cosas que consideramos que deben modificarse.

También quiero destacar el trabajo de la Secretaría General en cuanto a la forma en que se ha llevado este proceso, que nos ha tenido informados a todos con el avance de las modificaciones que se iban introduciendo y todo este trabajo en conjunto y el esfuerzo que hemos puesto todos los actores políticos que constituyen el Consejo Superior, de alguna manera deja sentada la representatividad en cuanto a la reglamentación para llevar adelante las elecciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el consiliario Marcos Puricelli.

SR. CONSILIARIO PURICELLI.- En primer lugar, quiero sumarme a las palabras del decano Conrero de felicitar a la Secretaría General por el proceso que estamos concluyendo en el día de la



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

fecha con respecto a la reglamentación del sistema de la elección directa de autoridades unipersonales.

También quiero celebrar el cambio de actitud de muchos miembros de este Consejo Superior en legitimar y nutrir el debate, pese a la actitud con respecto a la votación posterior a cada uno de esos debates para los órganos de gobierno electos por la voluntad popular de cada uno de los claustros, y respetar esa voluntad popular, nutrirnos de debate y discusión y no entorpecer violentamente el funcionamiento de estos órganos, como vimos los últimos meses del año pasado que visibilizamos una cara de la Universidad que creo que no le sirve ni al oficialismo ni a ninguna oposición de ningún tipo, sobre todo porque entendemos que todos los que estamos sentados en los órganos de gobierno de las facultades de la Universidad aceptamos las reglas de la participación democrática en cada uno de los claustros.

También quiero ratificar lo que hemos manifestado desde la bancada en reiteradas oportunidades con respecto a que nos encontramos nuevamente aprobando una norma que significa un avance y la instrumentación de un avance, la implementación de nuevos derechos en la Universidad y, claramente, la actitud que ha tenido la comisión y el Cuerpo en pleno ha ratificado nuevamente la importancia de lo que tenemos hoy para aprobar posteriormente.

También quiero destacar que no es menor que seamos de las pocas universidades del país que esté sancionando un sistema de boleta única y lo empezamos a implementar en las elecciones en los claustros y de decano y rector, que no es menor que ya esté como una declaración de principios que merece mayor reglamentación pero que las personas jurídicas no puedan participar en el financiamiento de las campañas electorales. Me parece que la Universidad vuelve a plantear la vanguardia en la instrumentación de derechos a nivel nacional.

Por último, quiero hacer un agradecimiento a todo el Cuerpo, en especial, a los miembros de la comisión respecto a tomar cartas en el asunto y permitir que jerarquicemos la participación de los graduados en esta norma. No es menor para los que hemos tenido que participar en procesos de graduados, no es menor que se haya eliminado el requisito de empadronamiento previo para aquellos que no figuraban en el padrón de las últimas tres elecciones y los que no han sido incorporados en los últimos procesos electorales, lo cual va a permitir preparar el claustro para que el espíritu que vayan a tener estas elecciones sea mucho más abierto y mucho más libre, que nos dará las herramientas legales para fomentar la participación no solamente a aquel graduado cercano a un grupo político, como ocurría hasta la actualidad, sino a cualquier que quería venir a participar y elegir autoridades unipersonales en esta Universidad.

Agradezco por lo que estamos por aprobar y esperamos desde ya poder continuar con este tipo de debates en los órganos de gobierno electos democráticamente por los ciudadanos de esta Universidad Nacional de Córdoba.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Tiene la palabra el señor decano Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Seré muy breve, motivado por la intervención del decano de Agronomía, para tranquilizar por si puede generar incertidumbre.

Me parece que absolutamente todos los actores políticos que estuvimos involucrados en la discusión de la Asamblea de diciembre último, manifestamos la voluntad por escrito, verbalmente y demás, de la incorporación de los representantes de los colegios preuniversitarios a este Consejo Superior.

No solamente en diciembre; recuerdo con Paco Ferreyra haber hablado hace bastante tiempo en relación a esto, soy egresado del Belgrano, un colegio que quiero mucho, aparte fui docente, y desde que me acuerdo, me pareció que los colegios preuniversitarios tienen que tener representantes en el Consejo Superior. No cuando era estudiante, porque los ocho años que me tocaron, entre marzo del '76 y diciembre del '83, no era un escenario muy propicio, pero sí siendo docente.

Entonces, en caso de prosperar el recurso, vamos a encontrar la manera que la representación de los colegios preuniversitarios en el Consejo Superior sea irreversible.

No tengo dudas de que va a ser así, así que solamente quiero tranquilizar a los directores de los colegios.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el decano Conrero.

SR. CONSILIARIO CONRERO.- No sé, no creo, doctor. Una simple aclaración: que la presentación va a ser en concreto, por eso hago alusión al tema, no para polemizar sino también para que quede claro por qué lo digo porque la presentación lo que hace es que la Asamblea sea nula, y si la Asamblea es nula, lo que yo dije no es que esté inventando, simplemente devendría en eso indefectiblemente, porque si la Asamblea es nula, ellos que están sentados se van a tener que ir. Y no sé cómo vamos a justificar que estén acá.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra el consiliario Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Si prospera el recurso, simplemente por la no contestación de las autoridades universitarias a nuestro recurso, que era administrativo, en primer lugar, se hará lo que se tenga que hacer para que los representantes de los colegios sigan sentados en el Consejo



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Superior. A lo mejor, hacer otra Asamblea inmediatamente o encontrar lo que haya que encontrar...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decano.
Hemos hecho una excepción escuchando al decano Tatián.
Tiene la palabra la consiliaria Carranza.

SRA. CONSILIARIA CARRANZA.- Por un lado, quiero agradecer, como hemos hecho en la sesión del 21, el apoyo y la adhesión a nuestra incorporación al Consejo Superior. También quiero expresar nuestro apoyo, más allá de nuestra incorporación, a esta forma de elección directa y un poco también para que nos conozcan.

Nosotros hemos sido elegidos, si bien el Rector es el que tiene la última palabra en nuestra designación, hemos incorporado en la escuela una forma de elección directa con ponderación de los distintos claustros. De manera que para nosotros en las últimas gestiones, esto no es histórico sino bastante reciente, tenemos esta forma de elección directa y los resultados de esa votación son elevados al Consejo Asesor y éste eleva sus resultados al Rector, el Rector, en definitiva, puede elegir a alguien que tenga o haya tenido la mayoría de los votos, el Consejo Asesor se compromete a elevar esos resultados.

Otro elemento que se pondera como positivo y como avance y que también tenemos en la escuela, es que para poder recibir esa aprobación o esa adhesión de la comunidad la fórmula - Director y Vicedirector- presentan un proyecto de plataforma que es evaluada por los miembros de la comunidad y, posteriormente, es evaluado por un consejo o comité académico especializado, que constituye la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad. Por medio de esa plataforma o proyecto de gestión, elaborado después de mucho trabajo con la escuela, luego es evaluado por la escuela y un comité especializado.

Me parece que es un avance para toda la Universidad y la democracia, y apelo a que verdaderamente en la práctica podamos seguir construyendo más cultura democrática, respetar las instituciones que la misma Universidad se ha dado para ordenarla y que va construyendo más participación a través de prácticas que sigamos sosteniendo esta participación y democracia plena y auténtica.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, decana.
Tiene la palabra la decana Parisi.



SRA. CONSILIARIA PARISI.- Quiero adelantar el apoyo a la reglamentación de la elección directa, porque la unidad académica que represento de alguna manera ha sido pionera, porque hace 17 años que tenemos este tipo de elecciones implementada a través de una consulta vinculante, y desobedecíamos lo formal. Luego refrendado por el Consejo Consultivo y por el Consejo Directivo de Derecho, pero es una bandera que tenemos desde hace muchos años y de hecho la llevamos a la práctica y desde ahí apoyamos este proyecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, Mariela.

Habiéndose agotado la lista de oradores, conforme al artículo 62 de la Ordenanza y, a su vez, el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno de este Cuerpo, hay que votar en general y en particular. Como yo sé que han trabajado y también adhiero a todas las felicitaciones y también a las felicitaciones del Secretario General, a quien voy a agradecer también.

Nadie dijo ni hay una moción de orden para que sea tratado en general y particular, pero como hay consenso y como lo vienen trabajando, voy a hacer una misma moción para que sea tratado en general y particular, salvo que algún consiliario quiere hablar sobre el artículo "tanto", en ese sentido, quedaría aprobado el proyecto en general y se trataría únicamente el artículo "tal" en particular.

Como nadie hizo moción de orden en ese sentido, la formulo para que sea tratado conforme los artículos 25 y 62 del Reglamento de Funcionamiento Interno para que sea tratado en general y en particular, salvo, reitero, que algún consiliario quiera que sea tratado en particular cualquier artículo o cláusula transitoria.

En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobada.

Se trata en general y particular.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado en general y particular.

Por Secretaría se toma la votación nominal.

**-Votan por la afirmativa los consiliarios Pérez,
Boretto, Conrero, Parisi, Recabarren, Capeletti,**



Spadillero de Lutri, Barone, Yorio, Torcomián, Carranza, Guerra, Gauna, Altamirano, Rueda, Díaz de Landa, Samar, Ateca, Li Gambi, Girelli, Franchi, Puricelli, Folloni, Musso, Bozián, Blatto, Del Vitto, Berzal y Yanzi.

-Se abstienen en la votación Alcaraz, Iriondo, Chiabrando, Cuella, Tatián, Argüello, Guido, Pacheco, Kisbye, Coronel, Plaza Schaefer, Albarracín y Felsztyna.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Con 29 votos afirmativos y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución de reglamentación para la elección directa de decano y vicedecano. (Aplausos).

Renuncias

2.

-Expte. 0058722/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 1040/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, de la Dra. María Rosa MAZZIERI (Leg. 17.072) a su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Farmacia, a partir del 1 de diciembre de 2016, a fin de acogerse a la jubilación.

3.

-Expte. 0055085/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 540/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia del Prof. Francisco M. ECHEGARAY (Leg. 21.470) a su cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva por concurso del Departamento de Administración, a partir del 1 de noviembre de 2016, a fin de acogerse a la jubilación.

4.

-Expte. 0060361/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución 1101/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia de la Dra. Marcela Raquel LONGHI (Leg.



24.674) a su cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Farmacia, a partir del 15 de noviembre de 2016, a fin de acogerse a la jubilación.

5.

-Expte. 0058644/2016 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 541/2016 y en consecuencia, aceptar la renuncia del Ab. Claudio Martín VIALE (Leg. 15.776) a su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple por concurso del Departamento de Administración, a partir del 1 de noviembre de 2016, a fin de acogerse a la jubilación.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Desde los puntos 2 al 5 inclusive, hago una moción que ya hice la sesión pasada, que por tratarse de renunciaciones definitivas, que se agregue un artículo 2º, expresando el profundo agradecimiento de la Universidad Nacional de Córdoba por los valiosos e importantes servicios prestados a esta institución.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Perdón, en cuanto a la resolución referida a Longhi, no es para acogerse a la jubilación sino que es por un cargo de mayor jerarquía.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Retiro la moción. Entonces, para el supuesto caso, cuando el Secretario General estudie el expediente y se redacte la resolución, cuando se trata de renunciaciones definitivas, la propuesta era agregar un artículo 2º, expresando el profundo agradecimiento de la Universidad Nacional de Córdoba por los valiosos e importantes servicios prestados a esta Institución.

En consideración.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quedan aprobados con el posterior estudio y análisis del Secretario General.

Rectificaciones

6.

-Expte. 0002751/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución Decanal 2437/2016 (aprobada por Resolución HCD 471/2016), y en consecuencia, rectificar el VISTO de la Resolución HCS 506/2016, donde dice "La Resolución 194/14..." debe decir "La Resolución 194/16...".



7.

-Expte. 0065297/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución HCD 574/2016, y en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 1127/2016, background image JDD/ 3 anexando a la misma la Res. HCD 574/2016 que modifica el Anexo de las Res. HCD 386/2016 y 406/2016, donde dice "...cargo de Profesor Adjunto DS, ocupado interinamente por el Esp. Eugenio BRIZUELA..." debe decir "...cargo de Profesor Adjunto DS, ocupado interinamente por: vacante ..."; y excluir al Mgter. Gabriel RUBIO como miembro Suplente del Jurado del concurso en cuestión.

8.

-Expte. 0054204/2011 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 474/2016, y en consecuencia rectificar la Resolución de este Cuerpo 83/2013, donde dice "a partir del 26 de noviembre de 2012", debe decir "a partir del 26 de noviembre de 2011", manteniéndose firmes las restantes partes de la citada Resolución

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Los puntos 6, 7 y 8, si no hay observaciones, quedan aprobados.

Recursos

9.

-Expte. 0007023/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por improcedente, el recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, interpuesto por el Ing. Salvador Daniel Ramón GIGENA, en contra de la Resolución HCS 1201/2016; y confirmar en todas sus partes la Resolución Rectoral 861/2016 y la Resolución HCS 1201/2016, todo ello teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 59926 a fs. 84 de estas actuaciones, cuyos términos se comparten. Asimismo deberá hacerse saber al recurrente, en su notificación, que se encuentra agotada la vía administrativa quedando a su opción la acción judicial, a tal fin se deberá transcribir el artículo 24 de la Ley 19.549.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

10.

-Expte. 0066524/2012 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el Recurso Jerárquico Mayor por sustancialmente improcedente, convalidando lo actuado por la Facultad de Derecho en relación a la Sra. Graciela Edith RADO, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 59740 que consta a fs. 162 de estas actuaciones, cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

11.

-Expte. 0060457/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por improcedente, el recurso jerárquico, interpuesto subsidiariamente por el Sr. José Mario ALESSIO, en contra de la Resolución Rectoral 2068/2016, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 59774, que consta a fs. 91, de estas actuaciones, cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.



Recusación

12.

-Expte. 0005880/2014 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar por improcedente, las recusaciones que plantea, contra los miembros del HCS, el Prof. Ing. José Alberto SÁNCHEZ, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, en su Dictamen N° 59778, que ratifica lo opinado en los Dictámenes N° 55855; 57738 y 57996, cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Señor Vicerrector, estaba pidiendo la vuelta a comisión de este asunto, honestamente no sé cuáles son las consideraciones, sé que el expediente estuvo bastante tiempo en comisión, pero si este Cuerpo no lo ve como un asunto de vida o muerte, de hecho no lo es, podemos pasarlo a comisión para poderlo evaluar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, hay una propuesta por parte de la consiliaria Altamirano, en referencia a los artículos 21 y 22 del Reglamento. Si cuenta con las dos terceras partes...

¿Por qué no amplía los motivos del fundamento, consiliaria?

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Si todos los consiliarios conocen en profundidad el expediente, honestamente, yo recibí el Orden del Día, le comenté a alguno si tenía claridad respecto a esto, y como no hay mucha claridad sobre esta recusación, yo quisiera verla en particular y voy a expresar la razón porque la persona que está haciendo la recusación es el Secretario General de una asociación gremial de docentes, y no por eso significa que haya que tratar a los docentes de manera distinta. Pero quisiera votar con convencimiento de lo que estoy votando. Nos estamos expresando públicamente y posiblemente el resto de los consiliarios tengan acabado conocimiento del expediente, en caso de que no fuera así, yo pediría que pase a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, les recuerdo que los artículos 21 y 22 establecen que para alterar o modificar el Orden del Día, hacen falta los dos terceras de las partes.

Si hay consenso, hay una moción formulada por la consiliaria Altamirano para que vuelva a comisión.



Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Para echar alguna luz sobre la duda suya, consiliaria, este expediente es de febrero de 2014, tiene cuatro dictámenes negativos de Jurídica, de la Universidad. En particular, en esta última intervención, el profesor Sánchez cuestiona a algunos miembros del Consejo Superior por el solo hecho de haber sido suplentes en la sesión donde se aprobó la última resolución. No me parece que sea un motivo válido y de ahí que Jurídica rechaza la recusación.

Si ustedes se fijan en lo que está escrito en el Orden del Día, que existen con este, cuatro dictámenes en los que Jurídica no le da la razón al docente. Yo personalmente conozco el expediente. Esto se origina en un control de gestión que lo da favorable con observaciones al profesor en el año 2014 y desde entonces que esto ha estado yendo y viniendo, yendo y viniendo. El profesor cada vez recusa algo distinto; primero recusó al Tribunal, la última vez recusó directamente a miembros del Consejo Superior. Yo no encuentro ninguna razón para tener que dilatar esto más. Si el Cuerpo considera que esto tiene que ir a comisión, no me voy a oponer, pero no creo que haya motivos para llevarlo a comisión una vez más.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Conforme los artículos 21 y 22, para alterar o modificar el Orden del Día hacen falta las dos terceras partes.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Señor decano, se lo agradezco. Definitivamente, es altamente probable que usted tenga razón y que no haya ningún problema en aprobarlo en la próxima sesión. Lo único que estoy pidiendo respecto a esto son quince días más. Entiendo que es un expediente viejo y que aparte tiene algunos dictámenes que, posiblemente, lleguen al mismo destino. Si a usted le parece adecuado, le pediría que al menos en mi caso, no me haga votar algo que desconozco.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Estoy tomando contacto con el expediente, algo que desconozco, pero me parece que había un pronto despacho por parte del ingeniero Sánchez del 29 de diciembre. Yo lo quiero poner en conocimiento porque tengo el expediente a la vista.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Posiblemente sea cierto, como también sea cierto que hay un ingreso del ingeniero Sánchez por mesa de entrada solicitando audiencia a este Cuerpo, que creo que es extemporáneo. Sencillamente, atento a esto y con la consideración de que lo podamos tratar en la sesión que viene.



-Varios consiliarios hablan a la vez.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- De ser así, pido mi abstención porque no estoy en condiciones de ejercer mi voto responsable en tanto no conozco el expediente en profundidad.

-Varios consiliarios hablan a la vez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Salvo que hubiera un pedido concreto de ser escuchado en el seno de la comisión.

-Varios consiliarios hablan a la vez.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Quiero decir que hay un pronto despacho pero también es cierto quiero decir que el 7 de febrero de 2017 no estuvo parado el expediente ni mucho menos porque la Prosecretaría General lo remitió a Asuntos Jurídicos, y está el dictamen de Asuntos Jurídicos, no estuvo parado. O sea que es un pronto despacho relativo, no hay mora en la administración porque el expediente no estuvo parado. Está el dictamen de Asuntos Jurídicos y el despacho de comisión y hay una moción de orden.

Estoy preguntando si hay un pedido concreto por parte de él de audiencia, si hubiera un pedido concreto, se suspende el tratamiento porque es para ser escuchado. Pero me están diciendo que no hay ningún pedido.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- ¿Quién le está diciendo eso?

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Me lo dice el Secretario General.
Tiene la palabra la decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- A lo mejor podemos encontrar una vía alternativa de solución y realmente esta persona que ha pedido ser escuchada, a lo mejor, podemos estar cometiendo una imprudencia en aras de ser más eficaces, a lo mejor, estamos cometiendo alguna torpeza.

Quizás podríamos citarlo para la próxima comisión y votarlo en la próxima sesión, digo, porque entonces tendríamos un conocimiento más acabado del problema. Me gustaría volver a leer eso. Muchas veces lo hemos hecho, muchas veces hemos vuelto cosas inclusive a pedido de mi facultad.



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Tatián.

SR. CONSILIARIO TATIÁN.- Me parece que si no sé si estoy confundido, si hay una solicitud de la persona motivante del expediente para ser recibido por este Cuerpo. Si es así, me parece que debemos hacerlo, en este y en todos los casos, ya lo he dicho en más de una vez.

La otra cosa que quiero decir es que nosotros tenemos un hábito que debemos recuperar: cuando no estamos urgidos y hay un consiliario o conjunto de consiliarios que solicita la vuelta a comisión de un expediente cuando tiene dudas, teníamos el hábito de conceder eso, y de hace un tiempo a esta parte, en general, no lo hacemos. Y creo que no estamos urgidos, porque el despacho ha sido desfavorable por más que el causante haya pedido un pronto despacho. De verdad, confío en lo que ha visto la comisión y Jurídica, no he visto el expediente, pero si hay consiliarios que tienen dudas tanto en éste como en otros temas, me parece que deberíamos tener la flexibilidad de volverlo a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECARBAREN.- En verdad, no tengo ninguna razón importante para que esto no se trate de acá a quince días, atento a lo que dice la consiliaría. Y en referencia a lo que dice el decano Tatián, respecto a los malos hábitos, le digo que últimamente los malos hábitos de este Cuerpo exceden el hecho de acceder o no a la invitación de una persona. Aquí he visto gente tirando huevos, zapateando arriba de una mesa, etcétera. Si es por malas costumbres, creo que hay cosas mucho más fuertes que han pasado acá. De todas formas, no tengo problemas de que al mismo tema lo tratemos de acá a dos semanas. Lo que sí digo es que antes de invitarlo al profesor a que indique sus razones, sería interesante que lean el expediente, y de la lectura del expediente se den cuenta probablemente de que no sea necesario invitarlo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Revisando el expediente, no nos queda otra que aprobar. Porque el dictamen de Jurídica al pronto despacho, hace referencia al dictamen o reafirma el dictamen anterior, es decir, no se abre una nueva instancia, entonces, el pronto despacho, la persona que lo solicita, ya puede recurrir a la otra esfera. Es decir, si nosotros lo frenamos, estamos frenando el expediente, puede ser tomado inclusive como que este Cuerpo está frenando el tratamiento. Me parece que no queda otra.-



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- O a lo mejor, quiere agotar la vía.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Con esto agota la vía, pasa a la otra instancia.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- A lo mejor, está buscando eso.
Consiliaria Altamirano.

SRA. CONSILIARIA ALTAMIRANO.- Quiero hacer referencia a dos cuestiones. La primera, me consta que el propio interesado me hizo saber que había pedido una audiencia con este Cuerpo, aunque no esté en mesa de entrada, y si no está, pido disculpas al respecto.

Por el otro lado, efectivamente, esta no es una tarea que nos tengamos que dar en el Pleno, mirar el expediente y ver de qué se trata. Por eso estoy pidiendo solamente quince días. De hecho, dije que es altamente probable que la única vía sea finalmente terminar aprobándolo. Estoy pidiendo solamente de una manera responsable, en conocimiento del expediente, no con una mirada sobrevolada sobre un caso que puede ser importante para algún docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Es solamente un pedido.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Pérez.

SRA. CONSILIARIA PÉREZ.- La consulta realmente creía haber entendido recién que el pedido de audiencia de esta persona podía suspender de algún modo el plazo del pronto despacho. Si es así, podríamos volverlo a comisión.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Yo le mandé el pedido al Prosecretario que se fije en mesa de entrada, por si ha entrado en estos días y todavía no ha llegado a Secretaría, y no sé si eso alcanza.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo quiero decir que si no hay un pedido concreto para ser escuchado, la verdad que para que el expediente esté en este momento en el Orden del Día es porque se ha analizado en la comisión respectiva. Porque yo les recuerdo que por el artículo 32 de la Ley 19549, en el Acta de la sesión se va a plasmar lo que nosotros hemos hablado recién. Nosotros tenemos que estar convencidos por parte de despacho. Por eso les digo que si no hay un pedido concreto por parte de él, la Comisión de Reglamento y Vigilancia no lo puede convocar



porque ya se ha expedido con este despacho, salvo que haya un pedido concreto por parte del ingeniero Sánchez.

Hay una moción por parte de Patricia Altamirano, si vuelve a comisión con el compromiso de que sea tratado en la próxima sesión.

Decana Torcomián.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Voy a acordar con el consiliario Tatián porque me parece que muchas veces hay consiliarios que explican que requieren revisar nuevamente, han pedido, solicitan amablemente al Cuerpo para ver un expediente y yo además del decano, que por ser un expediente que procede de su Facultad y da cuenta que él lo conoce, no escucho otras voces que conozcan tanto el expediente que han firmado.

Yo particularmente no lo he visto pero me parece que, en general, teníamos costumbre de otorgar, cuando estos pedidos ocurrían, que volvieran a la comisión y que fuera tratado en la sesión siguiente. Ahora, si no vamos a tener esa concesión, pido también mi abstención en esta oportunidad y que no prolonguemos eternamente si corresponde o no corresponde. Si no quieren conceder eso, está bien.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Estamos analizando.

SRA. CONSILIARIA TORCOMIÁN.- Bueno, no hay disposición de este Cuerpo para conceder para que vuelva para que quienes vamos a votar y tenemos ciertas dudas en una cuestión como esta, podamos verlo, bueno, yo no lo he visto, ha pasado tiempo sin que lo vea, aunque haya pasado tiempo que está, ahora no lo recuerdo. Estoy en la duda, quisiera verlo, pero hay gente que lo tiene en la mano y lo está mirando, si lo podemos pasar de consiliario en consiliario, por ahí lo recordamos.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Dejo aclarado que por Secretaría me informan que no hay ningún expediente ingresado por parte del ingeniero Sánchez solicitando audiencia a este Cuerpo, lo único que ha ingresado aparentemente en el día de ayer, a última hora, es una nota dirigida al Rector quejándose por otra cosa pero no es un pedido de audiencia al Cuerpo...

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- ¿Pero en relación a este expediente?

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- La carátula no dice, pasó a Jurídica así que no podría aclarar si es en relación a este expediente o no. Pero no hay pedido de audiencia a este Cuerpo.



Consiliario Chiabrando.

SR. CONSILIARIO CHIABRANDO.- Quiero aclarar porque si no, queda que muchas veces hemos pedido que vuelvan y me parece bien. Pero en esta instancia, viendo el expediente y viendo que ya hay tres dictámenes de Jurídica, que son iguales, que son idénticos, me parece que no tiene ningún sentido, en el acto de coherencia, no tiene ningún sentido que esto vuelva a comisión. O sea, es más, si esto vuelve a comisión estamos frenando el siguiente derecho que tiene la persona de presentar un recurso administrativo a la resolución que vamos a emitir. Entonces, nosotros vamos a seguir demorando, lo vamos a aprobar en la siguiente sesión, en la otra, y le hemos demorado los plazos que esta persona nos está pidiendo que nos expidamos con pronto despacho. Me parece que no amerita, teniendo ya tres opiniones de Jurídica, no amerita que esto vuelva a comisión. Esto se diferencia totalmente de otras situaciones, en que hemos pedido que vuelvan a comisión otros despachos que no tenían dictámenes de Jurídica, y hemos llevado, inclusive, desde comisión hemos pedido opinión a Jurídica sobre despachos que habían estado en sesión para ser aprobados.

Creo que no estamos generando un acto de injusticia sino que estamos terminando de cumplimentar las etapas para que pueda tener un nuevo derecho.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECARBAREN.- Si esto zanja la diferencia, yo no tengo ningún problema en que vuelva a comisión. Insisto, ya lo comenté recién. Considero que como acaba de decir el decano Chiabrando, con cuatro dictámenes me parece que no sería necesario, no obstante, no tengo problemas en que si este Cuerpo decide, que vuelva a comisión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decano Yorio.

SR. CONSILIARIO YORIO.- Quiero decir lo siguiente: no estoy de acuerdo con que mezclemos sobre lo que tenemos que opinar ahora si procedemos de una manera antes o después porque eso complica la decisión, lo digo sinceramente.

Verdaderamente, yo todas las veces que me sienta en condiciones de pensar que tiene que volver, lo voy a hacer. Lo digo, lo hice antes, y lo haré después. No me parece que hay que sentar ese precedente.

Por otro lado, también advierto que hay gente por lo que estoy escuchando, mucho más capaz del análisis legal de este problema, y probablemente no voy a ser yo. En este sentido,



considero que tiene que haber una justicia, porque de la misma manera que una persona pide que se le reconsidere algo y ha venido siendo rechazado, habrá alguien o algunos o institucional que se verá perjudicado. Entonces, hay un principio que tiene que defender la Justicia y un procedimiento que hay que defender. Con esto digo que en lo personal, por supuesto, no tengo ningún problema que si ha estado cuatro años, qué podrá esto incidir en quince días más. Y si este Cuerpo, por ser magnánime, altera lo administrativo, que le dice que le va a permitir continuar con la vía, estaríamos equivocados.

Personalmente, voy a hacer lo que piense la mayoría, si esto tiene que volver, lo voy a votar, pero no estoy de acuerdo en que se diga de que tenemos antecedentes de esto u otra cosa.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Yo opino lo siguiente: me informan de Secretaría General que no existe ningún expediente para ser escuchado, pero también es cierto –que yo no sabía- que hay una nota dirigida al Rector. Si esta nota dirigida al Rector es referida al expediente, sería bueno incorporar la nota al expediente, que vuelva a comisión con el compromiso de ser tratado en la próxima sesión del Consejo Superior con esa nota que ha presentado. Si tiene alguna relación con este expediente, se incorpora, y si no tiene ninguna relación, por supuesto, no se incorpora.

Creo que hay un hecho nuevo que me acaban de informar, vamos a ver, y creo que esa nota desde el formalismo que tiene, a lo mejor quiere poner al Consejo Superior y ha interpuesto al Rector, que es exactamente lo mismo porque ni lo sabe, por el procedimiento de la Ley Administrativa, la 19.549, lo puede poner al Rector pero a lo mejor quiere interponer algún recurso o nota al Consejo Superior. Entonces, en base a lo que acabo de escuchar, sería bueno que vuelva a comisión con el compromiso de ser tratado en la próxima reunión y, a su vez, se incorpore esa nota al Rector, si tiene alguna relación o no con este expediente, salvo mejor criterio por parte de ustedes.

Si hay consenso, si tenemos la mayoría, las dos terceras partes, vuelve a comisión con el compromiso de ser tratado y a su vez se incorpore esa nota al Rector, si tiene que ver con el expediente.


-Vuelve a comisión.

Colaciones de Grado

13.

-Expte. 0060526/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. Dec.1446/2016,

43


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

aprobada por Res. 546/2016 del H.C.D. de dicha Facultad, y en consecuencia, aprobar lo estipulado en el Art. 1° de la citada RD, en lo referido a las Fechas de las Ceremonias de Colación de Grados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ord. H.C.S. 18/1997 en su Art. 1°.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

14.

-Expte. 0065627/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su Res. 7/2017, y en consecuencia, aprobar lo estipulado en el Art. 1° de la citada RD, en lo referido a las Fechas de las Ceremonias de Colación de Grados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ord. HCS 18/1997 en su Art. 1°. Profesor Emérito

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.


15.

-Expte. 0028300/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Res. 384/2016 y en consecuencia, designar al Dr. Jorge Antonio VARGAS como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante a fs. 143, 144 y 145 y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91 y 8/93.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

44


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

16.

-Expte. 0009152/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 337/2016 y en consecuencia, designar al señor Profesor Doctor Horacio ROITMAN, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigador, teniendo en cuenta lo dictaminado por los miembros de la Comisión Honoraria designada por la Resolución HCD 76/2016 para evaluar sus méritos, obrante a fs.72 subfs.1, 73 y 74; y lo establecido por las Ordenanzas HCS 10/91, 2/93 y 8/93

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Voy a decir dos palabras respecto del doctor Horacio Roitman. El doctor Roitman ha sido Premio Konex y miembro de número de la Academia de Derecho. También catedrático durante varios años de la Facultad de Derecho.

Voy a pedir un aplauso por ambas designaciones de Profesor Emérito, del punto 15 y del punto 16. (Aplausos).

Profesor Consulto

17.

-Expte. 0043610/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 391/2016 (rectificada por Res. Decanal ad referendum 685/2016) y, en consecuencia, designar al Dr. Giorgio Mario CARANTI, como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión designada por las Resoluciones HCD 322/2016, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

También voy a pedir un aplauso por la designación del doctor Caranti como Profesor Consulto. Recordemos que fue decano de la Facultad de Matemáticas, Astronomía, Física y Computación.

-Así se hace.

18.

-Expte. 0031516/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Resolución 418/2016 y, en consecuencia, designar a la Dra. Dilma G. FREGONA, como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión designada por la Resolución HCD 280/2016, en el marco de lo establecido por la Ord. HCS 10/91.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Tiene la palabra la decana Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Agradezco que el doctor Vargas haya sido nombrado Profesor Emérito, que ha sido vicedecano de la Facultad y más allá de la parte académica, ha sido responsable del Grupo de Teoría de Lie. También ha sido una persona que se puso al hombro la Facultad como vicedecano, así que consideramos un honor para nosotros que fuera nombrado Profesor Emérito por este Cuerpo.

Respecto a los otros dos profesores consultos, el doctor Caranti, que fue decano de la Facultad también, con él he trabajado durante mucho tiempo y actualmente es director de la Maestría en Radar y dirige una cantidad de trabajos tecnológicos en radar y aporta al Grupo Radar Córdoba, que maneja el radar de la Universidad Nacional de Córdoba.

La doctora Fregona es uno de los pilares en lo relativo al grupo de Educación en Ciencia y Tecnología de la FAMAF, y también en este momento es directora del Doctorado en Educación de Ciencia Básica y Tecnología, que también va a ser tratado en esta sesión.



Así que es para nosotros un honor que estos tres docentes sigan aportando a nuestra institución y que uno de ellos haya sido nombrado Profesor Emérito y los otros dos consultos.
Muchas gracias.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Queda también aprobado el expediente 0031516, nombrando Profesora Consulta a la doctora Dilma Fregona.
Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Quería aportar un dato, que la doctora Dilma Fregona también ha sido profesora de la Facultad de Filosofía y es una especialista en Didáctica de la Matemática, y ha hecho y sigue haciendo aportes fundamentales en la formación de los equipos de investigación.
Así que quiero acompañar a este pedido, especialmente.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Muchas gracias, consiliaria.

Profesor Plenario

19.

-Expte. 0043122/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 734/2016 y, en consecuencia, aprobar el informe presentado por el Prof. Dr. Ing. Carlos Rodolfo OLDANI (leg.26211) correspondiente al quinquenio 2011-2016 como Profesor Titular Plenario, designado por este Honorable Cuerpo en la Res HCS 550/2006, y formalizando lo requerido por el Art. 67 del Estatuto de esta Universidad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Doctor Honoris Causa

20.

-Expte. 0038965/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 307/2016 y, en consecuencia, otorgar el Título de Doctor Honoris Causa



de la Universidad Nacional de Córdoba al Dr. Arquitecto Joaquín SABATÉ BEL, quien es director del Programa de Master y Doctorado en Urbanismo de la UPC, y ha contribuido a la elaboración de diferentes investigaciones relacionadas al campo de la urbanística, el ordenamiento territorial y el estudio de paisajes culturales; por su destacada trayectoria y teniendo en cuenta lo establecido por las Ord. HCS 14/84 y sus modificatorias y por el artículo 15º inciso 24 del Estatuto Universitario.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Llamados a Concursos

21.

-Expte. 0053154/2016- La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 487/2016 y RD Ad Referéndum del HCD 1539/2016, en consecuencia, aprobar el llamado concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra "Clasificación y Ordenación Documental" de la Escuela de Archivología de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

22.

-Expte. 0042688/2016- La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas, en su Resoluciones 448/2016 y 464/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (110) y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (111) en la asignatura Fonética y Fonología II, Sección Inglés, de dicha Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los art. 2º y 3º de la citada Resolución.

23.

-Expte. 0024326/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 612/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra MECÁNICA DE LOS FLUÍDOS, del Departamento AERONÁUTICA de la citada Facultad. Asimismo, designar el



Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso como se solicita en los Artículos 2 y 3 y el Anexo I, que consta a fs. 207, 208 y 209 de la citada resolución.

24.

-Expte. 0037305/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Resolución 614/2016 y en su Resolución Decanal 1925/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, a fin de proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, en la Cátedra HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO, del Departamento ESTRUCTURAS de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal y los Observadores que intervendrán en dicho concurso como se solicita en los Artículos 2 y 3 y el Anexo I de la citada resolución.

25.

-Expte. 0048901/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 354/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. int. 101/33) en el Grupo Ciencia de Materiales de la citada Facultad, conforme lo establecido en el Anexo I de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

26.

-Expte. 0048903/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 355/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. int. 105/18) en el Grupo Ciencia de Materiales de la citada Facultad, conforme lo establecido en el Anexo I de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

27.

-Expte. 0061331/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 425/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra de Operatoria II A del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

28.



-Expte. 0061334/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 426/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra de Operatoria II B del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

29.

-Expte. 0061321/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 427/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra de Operatoria I A del Departamento de Rehabilitación Bucal de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

30.

-Expte. 0061315/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 375/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva para la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Ortodoncia A del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

31.

-Expte. 0058853/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 46/2016 y la Resolución 401/2016 de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura El Sujeto desde una Perspectiva Socio Antropológica y Cultural- Plan de Estudios 2004- de la Escuela de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Artículo 1º inc. 2) de la Resolución 46/2016.

32.

-Expte. 0041565/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 575/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en el Área: Principios y



Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Gerencial, Asignación Principal: Costos y Gestión I, de acuerdo a lo detallado en el Anexo de la resolución, a fs. 87. Asimismo, aprobar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art.2º de la misma resolución.

33.

-Expte. 0054724/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Resolución 394/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el GECyT – Área Educación en Física, de acuerdo a lo detallado en el Art.3º y Anexo I de la citada resolución. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art.2º de la resolución antes mencionada.

34.

-Expte. 0047359/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Observatorio Astronómico de Córdoba en su Resolución Interna 91/2016 (rectificada por Resolución Interna 1/2017) y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva (Cód. 110) en el Área Astrometría. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

35.

-Expte. 0046419/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Res. 326/2016, y su rectificativa Res. 426/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Grupo Teoría de Números, de dicha Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

36.

-Expte. 0046420/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Res. 325/2016, y su rectificativa Res. 425/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva, en el Grupo Teoría de Números, de dicha Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

37.



-Expte. 0046422/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación, en su Res. 324/2016, y su rectificativa Res. 424/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semi exclusiva, en el Grupo Teoría de Números, de dicha Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Resolución.

38.

-Expte. 0041566/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 538/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de background image JDD/ 9 títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Área: Principios y Teorías Contables, Orientación: Contabilidad Gerencial, Asignación Principal: Costos y Gestión II, de acuerdo a lo detallado en el Anexo de la resolución, a fs. 87. Asimismo, aprobar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Art.2º y anexo de la misma resolución.

39.

-Expte. 0040860/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en su Res. 730/2016, y en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra Física Biomédica y Fisiopatología, de dicha Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los Arts. 2º, 3º y el Anexo I, de la citada Resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - En consideración desde el punto 21 al 39 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. - Aprobados.

Ampliación de Llamado a Concurso

40.

-Expte. 0058767/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, en su Resolución 305/2016 (fs. 267) y, en consecuencia, ampliar la convocatoria a concurso aprobado por



Resolución HCS 886/2015, que aprobó la Resolución HCD 520/2014 rectificada por Resolución HCD 323/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Internacional Público de la citada Facultad.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Suspensión de Llamado a Concurso

41.

-Expte. 0033282/2009 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho en su Resolución 304/2016 y, en consecuencia, suspender el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición dispuesto mediante Resolución HCD 364/2009, aprobada por RHCS 314/2010.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Prórroga de concurso - Ordenanzas Nros. 1/1998 – 2/2006

42.

-Expte. 0058547/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 305/2016 (rectificada por Res. HCD 627/2016), y en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Mgter. Ana María MOHADED en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra de Realización Audiovisual III del Departamento Académico de Cine y TV, desde el 17 de noviembre de 2014 hasta el 6 de agosto de 2018, todo ello conforme a lo establecido por las Ordenanzas HCS 1/1998 y 2/2006.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.



-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Designaciones por Concursos

43.

-Expte. 0030507/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución 339/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Leonardo Adrián MEDRANO (Leg. 42.975), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra II de Técnicas Psicométricas, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de siete años.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Comités Evaluadores

44.

-Expte. 0056500/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 479/2016 y, en consecuencia, designar un Comité Evaluador correspondientes al Área Economía de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

45.

-Expte. 0056501/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 480/2016, rectificadas por y, en consecuencia, designar al Comité Evaluador correspondiente al Área Tecnologías de Información de la citada Facultad, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

46.

-Expte. 0056820/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 481/2016 y, en



consecuencia, designar dos (2) Comités Evaluadores correspondientes al Área Contabilidad e Impuestos de la citada Facultad, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. HCS 6/08, Ord. HCD 466 y resolución HCD 1/2009.

47.

-Expte. 0059116/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas, en su Resolución 535/2016 y, en consecuencia, designar a dos (2) Comités Evaluadores correspondientes al Área Estadística y Matemática de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1º de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08.

48.

-Expte. 0006938/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resoluciones 93/2016, 152/2016 y 270/2016, rectificadas por las RD Ad Referéndum del HCD 861/2016 y 1668/2016, y en consecuencia aprobar la conformación de un (1) Comité de Evaluador, correspondiente al Departamento Arquitectura y Diseño.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración desde el punto 44 al 48, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.


Llamados a Concursos - Colegios Preuniversitarios

49.

-Expte. 0035007/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Resolución 282/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer tres (3) horas cátedra en la asignatura Gestión Laboral de la Carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera. Asimismo designar los miembros titulares y suplentes del tribunal propuesto como se solicita en el Art. 2 y se describe en el Anexo I de la citada resolución.

50.

55


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



-Expte. 0046932/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su Resolución 371/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 15 horas cátedra de Geografía (nivel secundario) de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la citada Resolución (fs. 3). Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución, teniendo en cuenta lo informado por el Secretario de Asuntos Académicos del Colegio Nacional de Monserrat a fs. 60.

51.

-Expte. 0046794/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su Resolución 376/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 8 horas cátedra de Física I y 6 horas cátedra de Física II (nivel secundario) de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la citada Resolución (fs. 3). Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución, teniendo en cuenta lo informado por el Secretario de Asuntos Académicos del Colegio Nacional de Monserrat a fs. 59.

52.

-Expte. 0037411/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat, en su Resolución 298/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 15 horas cátedra de Lengua y Literatura I de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la citada Resolución (fs. 3). Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución, teniendo en cuenta lo informado por el Secretario de Asuntos Académicos del Colegio Nacional de Monserrat a fs. 67 y fs. 72.

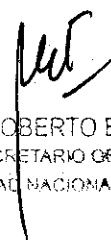
53.

-Expte. 0037413/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su Resolución 299/2016 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cinco (5) horas cátedra de Matemática III y ocho (8) horas cátedra de Matemática II, ambas del nivel secundario. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución (fs. 3).

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración desde el punto 49 al 53, inclusive.

-APROBADOS.

56


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARICL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

Reválidas de Títulos

54.

-Expte. 0048954/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1880/2016 (rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum 4084/2016) y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Adolf Christian HAMANN ÁLVAREZ, Pasaporte 0626967, la reválida del Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de la República (Uruguay), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

55.

-Expte. 0048882/2016 Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1880/2016 (rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum 4084/2016) y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Wael SAKER, Pasaporte R.S/88-2.670.553, la reválida del Título de Médico expedido por la Universidad Estatal de San Petersburgo (Rusia), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 02/2013 y 07/1982.

56.

-Expte. 0048958/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1880/2016 (rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum 4084/2016) y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Paola J. SAN MARTÍN PALMA, Cédula Nacional de Identidad de Chile 7.930.481-6, la reválida del Título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana (Cuba), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 2/2013 y 7/1982.

57.

-Expte. 0049309/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1881/2016 (rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum 4075/2016) y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Andrés ROSARIO, DNI 93.528.743, la reválida del Título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad Tecnológica de Santiago (República Dominicana), como



equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 2/2013 y 7/1982.

58.

-Expte. 0049130/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1881/2016 (rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum 4075/2016) y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Manuela M. PONCE ROSELL DNI 93.710.493, la reválida del Título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana (Cuba), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 2/2013 y 7/1982.

59.

-Expte. 0029053/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución 153/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Enrique Argentino ACOSTA ALARCÓN (DNI 18.832.320), la reválida del Título de Arquitecto expedido por la Universidad Mayor de San Andrés (La Paz, Bolivia), como equivalente al de Arquitecto que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 2/2013 y 7/1982.


60.

-Expte. 0049140/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1881/2016 (rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum 4075/2016) y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Tamara GUERRA MANTILLA, Pasaporte A120919 de la República de Cuba, la reválida del Título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana (Cuba), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 2/2013 y 7/1982.

61.

-Expte. 0049322/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1881/2016 (rectificada por Resolución Decanal Ad Referéndum 4075/2016) y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Juan Pablo COSME GONZÁLEZ (Pasaporte A195593), la reválida del Título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana (Cuba), como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ordenanzas HCS 2/2013 y 7/1982.

58


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

62.

-Expte. 0055017/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2107/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Ramón MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DNI 93.853.877 la reválida del título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Villa Clara, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 68.

63.

-Expte. 0055024/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2107/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Kyra BLANCO RODRÍGUEZ, DNI 93.706.309 la reválida del título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 45.

64.

-Expte. 0055049/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2107/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. George HANNA, Pasap. 2229211 la reválida del título de Doctor en Medicina expedido por la Universidad de Alepo, República Árabe Siria, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 109.

65.

-Expte. 0055550/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2109/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Julieta Amarilis PESANTES GARCÉS, DNI 93.775.039 la reválida del título de Doctor en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad de Guayaquil, República del Ecuador, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias



establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 18.

66.

-Expte. 0055729/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2109/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Sergio Lucio CALABRESE, DNI 13.541.006 la reválida del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por la Università degli Studi di Napoli Federico II, República de Italia, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 248.

67.

-Expte. 0055290/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2109/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Jonathan Augusto RODRIGO APOLINAR, Pasap. 12.813.980 la reválida del título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de los Andes, Mérida, República Bolivariana de Venezuela, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 32.

68.

-Expte.0055267/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2108/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Hortencia Fior D'Aliza FRÍAS VILORIO, Pasap. A-224267 la reválida del título de Doctora en Medicina expedido por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 50.

69.

-Expte.0055730/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2108/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Ana Paula NUNES, DNI 93.727.579 la reválida del título de Médica expedido por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo,



República Federativa de Brasil, como equivalente al de Médico Cirujano que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 34.

70.

-Expte. 0055275/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2108/2016 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Alejandro Alcides BIANCHI, DNI 17.401.395 la reválida del título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 87.

71.

-Expte. 0055039/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2108/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. María Susana PANERO, DNI 11.747.748 la reválida del título de Médica Cirujana expedido por la Universidad Autónoma Metropolitana, México, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 29.

72.

-Expte. 0055069/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 2107/2016 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Ludmila LILOVA, DNI 93.767.655 la reválida del título de Médica expedido por el Instituto Médico de Pediatría de Leningrado, Rusia, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 46.

73.

-Expte. 0045866/2013 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y



Diseño en su Resolución 306/2016 y, en consecuencia, otorgar al Sr. Enric BALAGUER MONTÓN, DNI/NIF 47713790Z la reválida del título de Arquitecto expedido por la Universitat Politècnica de Catalunya, España, como equivalente al de Arquitecto que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 30.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración desde el punto 54 al 73, inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

Cambio de Dedicación cargo por concurso – Ord. 2/2014

74.

-Expte.0046292/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 220/2016 y, en consecuencia, otorgar el reconocimiento por concurso de la mejora de dedicación de simple a semi exclusiva de la Mgter. María Cristina ROCCA (Leg. 36.640), en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra Las Artes Plásticas en la Historia I – Plan 1985 y su reubicación en la Cátedra de Antropología del Arte - Plan 2014, de acuerdo a la Ordenanza HCS 2/2014.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Carreras de Posgrado

75.

-Expte. 0056795/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 451/2016 y, en consecuencia, aprobar el reglamento de Alumno a Distancia de las Carreras de Posgrado de Especializaciones en Traducción, el que como Anexo, forma parte integrante de la presente, en acuerdo con lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 11 y por la Subsecretaría de



Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad. a fs. 12 de estas actuaciones.

76.

-Expte. 0057004/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 452/2016 y, en consecuencia, aprobar la modificación ampliatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Traducción Científica y Técnica, en el punto correspondiente a la carga horaria, apartado "Diferenciación de las horas prácticas y las horas teóricas de la Carrera" que en copias forman parte integrante de la presente, en acuerdo con lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 66 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad. a fs. 67 de estas actuaciones.

77.

-Expte. 0057006/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 453/2016 y, en consecuencia, aprobar la modificación ampliatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Traducción Jurídica y Económica, en el punto correspondiente a la carga horaria, apartado "Diferenciación de las horas prácticas y las horas teóricas de la Carrera" que en copias forman parte integrante de la presente, en acuerdo con lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 62 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad. a fs. 63 de estas actuaciones.

78.

-Expte. 0057007/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su Resolución HCD 454/2016 y, en consecuencia, aprobar la modificación ampliatoria del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de Especialización en Interpretación, en el punto correspondiente a la carga horaria, apartado "Diferenciación de las horas prácticas y las horas teóricas de la Carrera" que en copias forman parte integrante de la presente, en acuerdo con lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 64 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad. a fs. 65 de estas actuaciones.

79.

-Expte. 0009479/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución Decanal Ad Referéndum del HCD 617/2016 aprobada por Resolución HCD 364/2016 y, en consecuencia, modificar el inciso V del Anexo I (Requisitos de Admisión/Inscripción) y los artículos 5° y 22° del Anexo II referentes al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado



Especialización en Farmacia Comunitaria aprobados por la Ord. HCD N° HCD 1/15 y RHCS 254/2015, que en copias forman parte integrante de la presente, en acuerdo con lo expresado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 307 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad. a fs. 308 de estas actuaciones.

80.

-Expte.0058921/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, aprobar el "Reglamento de uso del campus virtual para las carreras de posgrado de la Facultad de Lenguas", que como Anexo obra de fs. 10 a 16, teniendo en cuenta lo informado a fs. 18 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos.

81.

-Expte. 0022498/2016 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 10/2016 y, en consecuencia, aprobar el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas que como Anexo I forma parte integrante de la misma (fs. 73 a 82), teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 55.

82.

-Expte. 0063129/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Ordenanza HCD 8/2016, por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su Ordenanza HCD 3/2016 y por la Facultad de Ciencia Exactas Físicas y Naturales en su Resolución Decanal ad referéndum 1684/2016 (aprobada por Res. HCD 653/2016), y en consecuencia aprobar el Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera de Posgrado Cogestionada "Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología", los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 848.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Para los puntos 75 al 82 inclusive, voy a hacer una moción, que sería bueno que se incorporara al tratamiento la comunicación del pase a la Secretaría de Asuntos Académicos para la prosecución del trámite ante el Ministerio de Educación de la Nación, porque he visto que varios expedientes se aprueban -en carreras de posgrado-, por ejemplo, en la sesión pasada hubo varios expedientes de la Facultad de Derecho, que volvieron a dicha facultad a los fines de la toma de conocimiento. Pero cuando vuelve a la Facultad de Derecho y va al área respectiva, puede demorarse uno o dos meses. Si directamente está el



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Digesto, está el Decano, ha tomado conocimiento de la aprobación, para agilizar el trámite ante el Ministerio de Educación sería bueno incorporar, no sólo en estos casos sino en todas las carreras de posgrado, por ejemplo, en los planes de estudio, agregar un artículo 2º, que diga: comunicar y pase a la Secretaría de Asuntos Académicos, o del área de Asuntos Académicos de posgrado en este caso -cuando se trata de un plan de estudio, por ejemplo, que vaya a la Secretaría Académica, de grado- para la prosecución del trámite por ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Creo que eso sería fundamental porque se evitaría uno o dos meses, cuando vuelve a la unidad académica.

Hago esta moción para agregar en todos los expedientes, para las carreras de posgrado o de grado en los planes de estudio, como artículo 2º o 3º, o lo que sea, pero directamente remitirlo porque el Decano toma conocimiento, ya está el Digesto y se evitaría que vuelva a la unidad académica.

No solamente para estos casos sino en los sucesivos, de ahora en adelante.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Por economía procesal, doctor, me parece muy bueno.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Es correcto. Por lo menos, el Secretario General opinó bien al respecto.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Por supuesto, lo acompaño en esta medida.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración, del punto 75 al 81.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

El punto 82 está en consideración.

Tiene la palabra la doctora Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Quiero decir unas palabras en este punto, porque este doctorado en Educación de las Ciencias Básicas y Tecnología es un viejo anhelo que hoy se ve plasmado, un anhelo de fines de la década del '80, cuando se forma el grupo de enseñanza de ciencias y tecnología, que en un principio, ese grupo de enseñanza se hizo en conjunto con Ingeniería y luego, hubo algunas desavenencias, quedó en FAMAFA, y el que forma ese grupo es el doctor



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Alagia que fue vicerrector de nuestra Universidad en el '86, junto con el doctor Rébora. Este es un viejo anhelo de él en particular y del grupo de enseñanza de ciencia y tecnología, un anhelo que hoy se plasma junto a Ciencias Químicas y con la Facultad de Ingeniería.

Así que es una alegría realmente para nosotros poder tener un doctorado en Educación en Ciencia Básica y Tecnología. (Aplausos).

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Aunque no es Ingeniería sino Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, tenemos a Biología, que se va a poner mal.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- Tiene razón.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Agradecemos a la decana Iriondo y al decano.

Queda aprobado, entonces el punto 82, inclusive.

Pasamos al punto 83.

Año Sabático – Informe

83.

-Expte. 0007714/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en sus Resoluciones 361/2016 y su rectificativa R 403/2016 y, en consecuencia, aprobar el informe de tareas presentado por el Dr. Fernando LEVSTEIN (Leg. 20.245) respecto de su licencia por año sabático en el período comprendido desde el 1º de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2016, otorgada por Resolución Rectoral 740/2014.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración.

-APROBADO.


SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Cambio de Denominación de Premio Universitario

84.

-Expte. 0001157/2017 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaria de Cultura de la Secretaría de Extensión

66


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universitaria, y en consecuencia disponer que la denominación del premio Cultura 400 pase a llamarse Premio Centenario de la Reforma Universitaria, conforme a lo solicitado a fs. 1 de estas actuaciones.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Renovación de designaciones por concurso

85.

-Expte. 0057711/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 292/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Diseñador industrial Álvaro Javier Moisés ANGULO LÓPEZ, Leg. 43933, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL I-B a partir del 22 de octubre de 2014 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4435, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

86.

-Expte. 0033663/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 216/2016 rectificada por Res. D 1667/2016 aprobada por Res. HCD 270/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Mariela Alejandra MARCHISIO, Leg. 32345, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial a partir del 26 de agosto de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 89, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4436, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

87.

-Expte. 0057736/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 293/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Hugo Eduardo BRITO, Leg. 32041,



en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL - A a partir del 31 de enero de 2015 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 75 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4437, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

88.

-Expte. 0059062/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 294/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Susana Elena CHERNICOFF, Leg. 29586, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA I - C a partir del 26 de abril de 2015 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 63, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4432, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS

6/08. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

89.

-Expte. 0056425/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 272/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan Ignacio BARRIONUEVO, Leg. 42546, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA IV - B a partir del 10 de agosto de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 75, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4433, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

90.

-Expte. 0056426/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 273/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Arq. Luciana Inés REPISO, Leg. 39347, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de URBANISMO I - B a partir del 27 de julio de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 83 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4431, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

91.



-Expte. 0056412/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. HCD 271/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Lucas Martín RUARTE, Leg. 40904, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de ARQUITECTURA IV - A a partir del 10 de agosto de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 82 a 86, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4434, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

92.

-Expte. 0007499/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 318/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Paula Andrea ASÍS FERRI, Leg. 37981, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la cátedra Sonido I del Departamento Académico de Cine y TV a partir del 7 de julio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 129 a 130 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4398, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

93.

-Expte. 0054890/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 313/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Eduardo Alejandro ALLENDE, Leg. 29798, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la cátedra Contrapunto II del Departamento Académico de Música a partir del 19 de noviembre de 2015 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 78 vta., por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4396, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08. Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

94.

-Expte. 0008472/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 314/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Gabriela Susana GREGORAT, Leg. 40048, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la cátedra Contrapunto III del Departamento Académico de Música a partir del 1 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 86, por la Comisión



Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4391, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

95.

-Expte. 0008581/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 309/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Sebastián Ramón PEÑA, Leg. 33061, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, de la cátedra Problemática de la Producción Artística del Departamento Académico de Cine y TV a partir del 5 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4397, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

96.

-Expte. 0055920/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 302/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Licenciado Juan Carlos DERHAIRABEDIAN, Leg. 38327, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la cátedra Escultura I (Plan 2014) del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 1 de enero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 141 a 142, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4394, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

97.

-Expte. 0007478/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 306/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Licenciado Juan Carlos DER HAIRABEDIAN, Leg. 38327, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, de la cátedra Diseño e Interrelación de las Artes del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 2 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 135 a 136, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4395, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

98.

-Expte. 0008210/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 329/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Magui Estela LUCERO GUILLET, Leg. 35608, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la cátedra Escultura II Plan 2014 del



Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 20 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 97 a 98, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4390, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

99.

-Expte. 0054831/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 303/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Licenciada Mariela Verónica SERRA, Leg. 40401, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la cátedra Problemáticas del Teatro y la Cultura del Departamento Académico de Teatro a partir del 21 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 81, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4393, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

100.

-Expte. 0056030/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 304/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Licenciada Mónica Susana MERCADO, Leg. 32168, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva, de la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia III del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 7 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 107 a 108, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4392, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

101.

-Expte. 0013817/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 899/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. (Dra.) Paula Josefina Irma BIMA, Leg. 28816, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Olericultura del Departamento de Producción Vegetal a partir del 1 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 88 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4423, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

102.

-Expte. 0012229/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 898/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Agr. (Mgter.) Gustavo GIAMBASTIANI,



Leg. 29546, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Cereales y Oleaginosas del Departamento de Producción Vegetal a partir del 1 de mayo de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 134 a 137, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4421, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

103.

-Expte. 0066090/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 901/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. (Mgter.) Silvia Laura RYAN, Leg. 29573, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Extensión Rural del Departamento de Desarrollo Rural a partir del 30 de noviembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 84 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4422, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

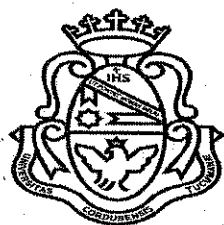
104.

-Expte. 0013943/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 902/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. María Marcela PASQUALI, Leg. 31284, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Economía General y Agraria del Departamento de Desarrollo Rural a partir del 1 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 69, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4424, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

105.

-Expte. 0005642/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 534/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Fernando GARCÍA, Leg. 34709, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II a partir del 24 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4405, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

106.



-Expte. 0004586/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 477/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Adrián Maximiliano MONETA PIZARRO, Leg. 36785, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I a partir del 29 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 89 a 93, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4399, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

107.

-Expte. 0005635/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 532/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Inés AHUMADA, Leg. 37780, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I a partir del 15 de octubre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 62 a 64, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4402, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

108.

-Expte. 0054716/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 476/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Mgter. Mariana GUARDIOLA, Leg. 44388, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Investigación Operativa, Orientación: Métodos y Modelos de la Investigación de Operaciones, Asignación Principal: Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones a partir del 17 de diciembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4407, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

109.

-Expte. 0003841/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 525/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. José Luis NAVARRETE, Leg. 42522, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas,



Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía I a partir del 26 de marzo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 46 a 50, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4408, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

110.

-Expte. 0003167/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 569/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Esp. Osvaldo Luis WEISS, Leg. 41773, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Historia Económica, Orientación: Historia Económica, Asignación Principal: Historia Económica y Social a partir del 7 de mayo de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 80 a 82, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4406, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

111.

-Expte. 0005641/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 533/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Fernando GARCÍA, Leg. 34709, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística I a partir del 30 de abril de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 71 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4401, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

112.

-Expte. 0005216/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 530/2016 rectificada por Res D 35/2017 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Cra. Natalia Andrea FARIAS, Leg. 46698, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple, del Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático, Asignación Principal: Matemática II (Análisis Matemático) a partir del 16 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 28 a 32, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4400, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

113.



-Expte. 0004299/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 567/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Alfredo SCHCLAREK CURUTCHET, Leg. 44235, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía II a partir del 23 de agosto de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 69 a 73, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4404, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

114.

-Expte. 0005441/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su Res. HCD 531/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Mgter. Carlos Santiago VÁLQUEZ, Leg. 33835, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva, del Departamento de Economía y Finanzas, Área: Economía General, Orientación: Microeconomía, Asignación Principal: Microeconomía I a partir del 12 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 24 a 26, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4403, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

115.

-Expte. 0053871/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 654/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Agrimensor José María GAMBONI, Leg. 45839, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la cátedra "ORDENAMIENTO TERRITORIAL" del Departamento AGRIMENSURA a partir del 18 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 45 a 48, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4430, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

116.

-Expte. 0001971/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 812/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Alicia Luz LAMARQUE, Leg. 32730, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la cátedra "QUÍMICA ORGÁNICA" del Departamento QUÍMICA a partir del 24 de junio de 2016 y por el término de cinco



años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 67 a 70, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4427, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

117.

-Expte. 0004575/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 813/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Raúl Héctor MARIN, Leg. 33175, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "QUÍMICA BIOLÓGICA - TALLER DE BIENESTAR ANIMAL" del Departamento QUÍMICA a partir del 9 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 140 a 144, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4426, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

118.

-Expte. 0003648/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 811/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Dr. Daniel Asmed GARCÍA, Leg. 29246, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra "QUÍMICA BIOLÓGICA - BIOFÍSICA QUÍMICA" del Departamento QUÍMICA a partir del 9 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 107 a 111, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4428, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

119.

-Expte. 0004976/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 620/2016 rectificada por Res. D Ad referéndum del HCD 1849/2016 RATIFICADA por Res. HCD 777/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Walter SERRA, Leg. 33977, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la cátedra "FOTOGRAMETRÍA" del Departamento AGRIMENSURA a partir del 17 de abril de 2016 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 36 a 40, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4429, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

120.

-Expte. 0003622/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. HCD 810/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Claudia María GONZÁLEZ,



Leg. 26136, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la cátedra "QUÍMICA GENERAL" del Departamento QUÍMICA a partir del 12 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 87 a 91, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4425, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

121.

-Expte. 0005602/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 314/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Susana Mónica MARIANO, Leg. 34509, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 183 a 186, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4411, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

122.

-Expte. 0004759/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 313/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora María Laura JUÁREZ, Leg. 35560, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 125 a 128, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4416, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

123.

-Expte. 0019024/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 311/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Tomás CAPDEVILA, Leg. 39527, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 288 a 291, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4412, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

124.

-Expte. 0004214/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 316/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Norma Beatriz ÁLVAREZ, Leg. 31138, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Concursal y



Cambiarlo" a partir del 2 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 92 a 95, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4415, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

125.

-Expte. 0003522/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 307/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora Giselle del Carmen JAVUREK, Leg. 36650, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple, en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones" a partir del 17 de febrero de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 109 a 113, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4420, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

126.

-Expte. 0005425/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 308/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Luis Guillermo RODRÍGUEZ DE LA PUENTE, Leg. 36722, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 84 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4417, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

127.

-Expte. 0004555/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 315/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor José Evaristo MONTERO, Leg. 36609, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Concursal y Cambiario" a partir del 2 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 146 a 149, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4419, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

128.

-Expte. 0004885/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 306/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora María Cristina CURTINO, Leg. 32528, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir



del 2 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 42 a 45, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4413, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

129.

-Expte. 0005563/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 309/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor Héctor Guillermo VÉLEZ, Leg. 34560, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Concursal y Cambiario" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 51 a 54, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4414, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

130.

-Expte. 0004755/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 342/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Señor Profesor César MALDONADO, Leg. 35026, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 2 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 64 a 67, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4409, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

131.

-Expte. 0017009/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 149/2016 rectificada por Res. HCD 343/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Profesor Fabián María CÁMARA, Leg. 28675, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Derecho Tributario a partir del 18 de noviembre de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 66 a 68, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4418, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

132.

-Expte. 0004752/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Derecho en su Res. HCD 312/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Señora Profesora María Solange JURE RAMOS, Leg. 36647, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Privado IV" a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado



por el respectivo Comité Evaluador de fs. 49 a 52, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4410, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

133.

-Expte. 0060195/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Psicología en su Res. HCD 103/2016 y 238/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mirta Ruth PAULOZKY, Leg. 27700, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en la cátedra de Psicopatología a partir del 7 de febrero de 2015 y por el término de tres años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 61, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4388, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

134.

-Expte. 0008560/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Artes en su Res. HCD 320/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Magister Carolina ROMANO, Leg. 41850, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, de la cátedra Las Artes Plásticas en la Historia IV del Departamento Académico de Artes Visuales a partir del 26 de septiembre de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 96 a 97, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4440, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

135.

-Expte. 0015016/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 903/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. Agr. Irene Patricia ARGÜELLO, Leg. 29325, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva, en el Laboratorio de Semillas del Departamento de Producción Vegetal a partir del 01 de agosto de 2015 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 59 a 62, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4439, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

136.

-Expte. 0058167/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 535/2016 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Profesora Sylvia Liliana del Valle NASIF, Leg. 29463, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la cátedra "Literatura de Habla Inglesa" de la Escuela de Letras a partir del 13 de junio de 2016 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 50 vta. a 51, por



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 4438, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

137.

-Expte. 0007683/2016 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a la evaluación realizada por el Comité Evaluador que analizó los méritos académicos y la actividad docente de la Profesora Elba María TORRES, Leg. 27713 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva, de la cátedra Grabado I- Plan 2014 del Departamento Académico de Artes Visuales de la Facultad de Artes, cuya calificación es 'No Satisfactorio', y en consecuencia no renovar la designación por concurso cuyo vencimiento operó el día 29 de julio de 2016, teniendo en cuenta el dictamen del Comité Evaluador obrante de fs. 85 a 86 vta., y lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 96 y 97 en su dictamen N° 4389 cuyos términos se comparten.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración desde el punto 85 al 137 inclusive.

-APROBADOS.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobados.

IX.

-RAÚL ERNESTO CARBONIO. DIRECTOR DE LOS INSTITUOTS DE DOBLE DEPENDENCIA INFICO.

-RESOLUCIÓN REFERIDA A MIEMBROS DEL JURADO. TITULAR. MODIFICACIÓN

-SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES. BACARIOS DE FONDO ÚNICO DE 2017. LISTADO.


-24 DE MARZO, DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. CONMEMORACIÓN.

-LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS Y REGULACIÓN DE BOSQUES EXÓTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CONVOCATORIA DE UNA COMISIÓN DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.
-EMILIA OFELIA VILLARES DE D'AMBRA. FALLECIMIENTO. ADHESIÓN EN NOMBRE DE LA UNC.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.

APROBACIÓN

81


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Pasamos al tratamiento de los puntos sobre tablas.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Con respecto a los temas sobre tablas, tenemos el punto 2, relativo al director de los institutos de doble dependencia, INFICQ, el doctor Raúl Ernesto Carbonio.

En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.

El punto 3 trata sobre la modificación de la resolución, al referirse al titular de los miembros del Jurado, donde dice: "Alfredo César Seijo", debe decir: "Guillermo Seijo".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Es una modificatoria.

En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- El punto 26, que trata de hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, aprobar el listado de becarios de fondo único de 2017, anexo a esta resolución.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-En consideración.

-APROBADO.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.-Aprobado.

Tiene la palabra el consiliario Albarracín.

SR. CONSILIARIO ALBARRACÍN.- Respecto de las becas de este año, por un lado, quiero celebrar el aumento del presupuesto en las becas, que es una muy buena noticia para los estudiantes.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Pero quiero marcar una cuestión que sería bueno resolver de cara a las próximas convocatorias de becas. Hubo 600 solicitudes menos de becas que el año pasado, y tal vez se deba a que hace falta reforzar un poco más la comunicación a las convocatorias a las becas. Quería remarcar eso y que sería bueno que tanto en la próxima muestra de carreras como en los medios de comunicación que tiene la Universidad se refuerce mucho más la convocatoria a más estudiantes para que puedan acceder a becas.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Decana Cuella.

SRA. CONSILIARIA CUELLA (sin audio).- Quería adherir al expediente que trata del aumento de presupuesto, si pueden informar.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Pasamos a sesionar en comisión y escuchamos al secretario de Asuntos Estudiantiles.

-Es la hora 20 y 37.

-CUERPO EN COMISIÓN-

-Siendo las 20 y 41:

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Continúa la sesión.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA. Agradecemos al secretario de Asuntos Estudiantiles.

SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Tenemos una declaración sobre el 24 de marzo, al que dará lectura el señor Vicerrector.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Paso a leer la declaración: "Visto que el próximo 24 de marzo del corriente año se cumplen 41 años del golpe cívico militar instaurado en la República Argentina a principios del año 1976, y

CONSIDERANDO:

Que huelga recordar que el 24 de marzo de 1976 se produjo el golpe de estado que depuso al gobierno constitucional de la señora María Estela Martínez de Perón, dando inicio a la dictadura cívico-militar que gestó una cruenta etapa de la historia institucional argentina,



autoproclamándose Proceso de Reorganización Nacional e implicando la supresión del Estado Constitucional de Derecho como la vulneración sistemática de derechos humanos de nuestros habitantes;

Que el 1 de agosto de 2002, con arreglo al artículo 1 de la Ley 25633, el Congreso de la Nación Argentina instituyó el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976;

[Que en este temperamento, el legislador también ha establecido –como imperativo- la necesidad de que el Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acuerden la inclusión –en sus respectivos calendarios- de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo 1º de la legislación antedicha, con el propósito de que '(...) consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos' (cfr. artículo 2º, Ley 25633);

Que a su turno, la Ley 26085 incorporó al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia entre los feriados nacionales previstos por la Ley 21329;

Que como lo ha manifestado –en anteriores oportunidades- este H. Cuerpo '(...) los principios irrenunciables del estado de derecho fueron sustituidos por sistemáticos crímenes de Estado que importan delitos de lesa humanidad y agravan a la conciencia ética universal y al derecho internacional de los derechos humanos, constituyendo la etapa más cruel y aberrante de nuestra Patria, cuyas dolorosas y trágicas secuelas aún persisten; que el derecho a la verdad, para las víctimas del quebrantamiento de los derechos humanos y para la sociedad en su conjunto, tiene como correlato necesario el deber de memoria de la universidad democrática; que forma parte de su patrimonio histórico de un pueblo la memoria de su opresión y sus sufrimientos como así también de los esfuerzos denodados por recuperar la vigencia de los derechos humanos, el orden constitucional y la vida democrática; que el rechazo al olvido de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos es un aspecto esencial en la lucha contra la impunidad, la que constituye un objetivo fundamental de la comunidad universitaria' (cfr. Res. HCS Nº 54/2008).

Que precisamente corresponde señalar que '(...) el terrorismo de Estado tuvo consecuencias trágicas en la Universidad Nacional de Córdoba, pues sus docentes, no docentes y estudiantes padecieron cesantías, suspensiones, muertes y desapariciones, lo que anuló el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el normas desarrollo de las actividades académicas y científicas y la articulación de éstas con la sociedad' (cfr. Res. HCS Nº 180/2010).

Que en esta oportunidad, se impone hacer notar que han transcurrido 41 años de vida democrática continua e ininterrumpida, cuya estabilidad es imperioso cuidar, fortalecer y sostener



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

desde todos los ámbitos universitarios de discusión académica, institucional y científica, de tal modo que se siga transitando por el camino de justicia, verdad, memoria y responsabilidad;

Que es necesario reafirmar nuestra inflexible convicción de la defensa de los Derechos Humanos frente al ninguneo de distintos actores de la vida política y social de la Nación y de distintos medios de comunicación, como puede ser la minimización de la cantidad de compañeros desaparecidos o la movilidad de esta histórica fecha;

Que al mismo tiempo es importante destacar el procesamiento del represor Milani y exigir la finalización de cualquier tipo de violencia institucional que se presente en nuestras instituciones;

Que al respecto cabe destacar que todos los años se llevan a cabo en el ámbito de nuestra Universidad Nacional de Córdoba diversas actividades académicas, científicas, institucionales y artísticas para conmemorar esta fecha y reafirmar los valores del proyecto de república democrática, albergados en nuestra Ley Fundamental;

Que resulta imprescindible y justo adherir a todas las manifestaciones que en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios han organizado Profesores, Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de esta Casa de Altos Estudios;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:

Artículo 1º: Adherir a todas las manifestaciones que en conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia y guiadas por estos principios han organizado las Autoridades Universitarias, Profesores, Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Invitar a concurrir a la Marcha a realizarse el viernes 24 de marzo de 2017 a las 18.00 horas en Avenida Colón y Cañada, junto a organismos de derechos humanos, sindicatos, secundarios, organizaciones sociales y al Pueblo de Córdoba en general.

Artículo 3º: Comuníquese, dése amplia difusión y, oportunamente, archívese."

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- En consideración.

-APROBADO.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Aprobado.



Pasamos ahora a otro proyecto de resolución con declaración, que va a leer la doctora Iriondo.

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- No voy a leer los considerandos. Está relacionado con la Ley de Bosques, hemos tratado de ponernos de acuerdo entre las consiliarias Torcomián, Altamirano y el decano Conrero, así que yo leería la parte resolutive y si el decano Conrero tiene algo que corregir, que nos diga.

"El Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba
RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por el proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos y Regulación de Bosques Exóticos de la Provincia de Córdoba, que está en tratamiento en la Unicameral de la Provincia."

El segundo artículo dice: "Encomendar al ISEA la convocatoria de una comisión de trabajo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con representantes de distintas unidades académicas, para que todos contribuyan al proceso de elaboración participativa de un nuevo anteproyecto de Ley de Bosques Nativos para la Provincia".

El tercer artículo dice: "Encomendar al ISEA la elaboración de un informe a ser elevado a este Cuerpo".

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la decana Mariela Parisi.

SRA. CONSILIARIA PARISI.- Escuché que en los considerandos se hacía alusión a las diferentes facultades y declaraciones de los consejos, ¿puede ser?

Entonces, lo que solicito es que si podemos ser agregados los de la Facultad de Comunicación, porque el consejo consultivo se expidió con una declaración que tiene que ver y está en relación con lo que se está leyendo.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Va de suyo que se va a incorporar a la Facultad de Comunicación.

-La decana Iriondo lee fuera de micrófono las facultades.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Tiene la palabra el consiliario Alcaraz.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

SR. CONSILIARIO ALCARAZ.- La Facultad de Artes, también el día lunes, se hace eco de esta idea, así que para sumarnos también al proyecto.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Tiene la palabra la consiliaria Pacheco.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Quiero hacer una pregunta en relación al artículo 2º, ¿dice "encomendar al ISEA"?

SRA. CONSILIARIA IRIONDO.- "La convocatoria de una comisión de trabajo en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con representantes de las distintas unidades académicas, para que todos contribuyan al proceso de elaboración participativa de un nuevo anteproyecto de Ley de Bosques Nativos para la Provincia".

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- ¿Y a otros sectores de la comunidad? Digo, porque me parece que hay un reclamo social grande de participación mucho más allá que el universitario, entonces, no me queda claro si la idea es tener un proyecto universitario solamente.

-La consiliaria Iriondo responde fuera de micrófono.

SRA. CONSILIARIA PACHECO.- Okay, no sabía eso.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Señores consiliarios, se le encomienda al Secretario General para que haga la redacción final y se incorporen las resoluciones que las distintas unidades académicas han dictado.

Quedaría aprobado.

SR. SECRETARIO GENERAL (Terzariol).- Queda aprobado.

El consiliario Plaza Schaefer había planteado una declaración, no sé si Albarracín quiere hacer uso de la palabra.

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Había una nota presentada por el decano Tatián.

SR. CONSILIARIO ALBARRACIN.- Es sobre lo mismo.

Esta es una declaración por el fallecimiento de Emi D'Ambra, si quieren, la leo.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECLARA:

Adherir en nombre de la Universidad Nacional de Córdoba al duelo por el fallecimiento sucedido en el día de la fecha de Emilia Ofelia Villares de D'Ambra como así también acompañar a sus familiares, allegados y a todo el pueblo cordobés en tan lamentable pérdida.

La "Emi", como era conocida en su entorno, fue miembro fundadora de la Asociación Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y tenía una participación permanente en las distintas actividades de los organismos de derechos humanos y en los juicios por lesa humanidad llevados a cabo en nuestra provincia.

Tuvo cinco hijos: Eduardo, Carlos Alberto, Alicia, Ricardo y Gerardo. Dos de ellos, Alicia y Carlos, fueron secuestrados y desaparecidos en la última dictadura cívico-militar.

Su hija Alicia, estando embarazada, fue secuestrada el 13 de julio de 1976 en Buenos Aires. Por sobrevivientes se sabe que estuvo detenida en el centro clandestino de detención (CCD) Automotores Orletti, en Pozo de Banfield y en El Vesubio. Carlos fue secuestrado a los 23 años junto a su novia en la vieja Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Córdoba. Los represores lo llevaron al centro clandestino de detención de Campo de La Ribera y luego al de La Perla. En torno a la Navidad de 1976, fue trasladado por el grupo de operaciones y nunca más se supo de él.

En 2013 recibió el premio José Aricó al "compromiso social y político" de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la Universidad Nacional de Córdoba.

Hoy expresamos con profundo dolor su pérdida pero mantenemos firme su enseñanza de la lucha ineludible por la Memoria, la Verdad y la Justicia."

SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- En consideración.

-APROBADO.

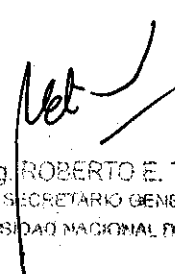
SR. VICERRECTOR YANZI FERREIRA.- Aprobado.

Antes de levantar la sesión, quiero que hagamos un aplauso para las mujeres ya que mañana se celebra el Día Internacional de la Mujer. (Aplausos).

También vaya un saludo especial para el decano Chiabrando, que es su cumpleaños.
Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 49.

88


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA